



Boletín Oficial

D E N A V A R R A

Año 2020

Número 69

Miércoles, 1 de abril

S U M A R I O

	<u>PÁGINA</u>	<u>PÁGINA</u>
1. COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA		
1.1. DISPOSICIONES GENERALES		
1.1.3. Órdenes Forales		
- ORDEN FORAL 54/2020, de 30 de marzo, del Consejero de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior, por la que se suspende la actividad presencial en los centros de trabajo para el personal al servicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos, con excepción de los servicios públicos esenciales, como consecuencia de la evolución epidemiológica del coronavirus (COVID-19).	4075	4077
- ORDEN FORAL 141/2020, de 30 de marzo, de la Consejera de Derechos Sociales, por la que se prevén medidas en aplicación de la Orden SND/275/2020, de 23 de marzo, en centros socio-sanitarios afectados por el COVID-19 y se modifica la organización de las residencias de ancianos de Sangüesa y de Miranda de Arga y se nombra una directora de centro provisional dependiente de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas para dirigir y coordinar la actividad asistencial de estas últimas.	4075	4078
- ORDEN FORAL 7/2020, de 26 de marzo, de la Consejera de Salud, por la que se determina la puesta a disposición del Departamento de Salud del Gobierno de Navarra del personal de las mutuas de accidentes de trabajo durante la duración de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.	4076	4078
- ORDEN FORAL 8/2020, de 27 de marzo, de la Consejera de Salud, por la que se autoriza la habilitación para uso sanitario de los hoteles "NH Pamplona Iruña Park", "El Toro" y la residencia "Esclavas de Cristo Rey", ubicados en Pamplona.	4077	4078
- ORDEN FORAL 10/2020, de 29 de marzo, de la Consejera de Salud, por la que se autoriza la habilitación para uso sanitario de los hoteles "Bed4you" y "Maisonnavé", ubicados en Pamplona.		4077
- ORDEN FORAL 11/2020, de 29 de marzo, de la Consejera de Salud, por la que se autoriza la habilitación para alojamiento de personal del sistema sanitario, público y privado, de los hoteles "Tres Reyes", "Albret", "Blanca de Navarra" y "Sancho Ramírez", ubicados en Pamplona.		4078
- ORDEN FORAL 12/2020, de 31 de marzo, de la Consejera de Salud, por la que se autoriza la habilitación para uso sanitario del hotel BED4U ubicado en Tudela.		4078
1.2. AUTORIDADES Y PERSONAL		
1.2.1. Ceses, nombramientos y otras situaciones		
- ORDEN FORAL 136/2020, de 26 de marzo, de la Consejera de Derechos Sociales, por la que se nombra a Gema Urralburu Alcate Directora del Centro Sociosanitario ubicado en la Residencia Félix Garrido, centro residencial dependiente orgánicamente de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas.		4079
- ORDEN FORAL 144/2020, de 31 de marzo, de la Consejera de Derechos Sociales, por la que se modifican medidas organizativas para la organización de varios centros socio-sanitarios y se nombran directoras de Centro Provisional dependiente de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas para dirigir y coordinar la actividad asistencial de las mismas.		4079
- RESOLUCIÓN 619/2020, de 2 de marzo, de la Directora General de Función Pública, por la que se nombra		

PÁGINA	PÁGINA
personal funcionario al servicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos, para desempeñar el puesto de trabajo de Técnico de Administración Pública (Rama Económica) y se les adjudica plaza.	4080
- RESOLUCIÓN 709/2020, de 9 de marzo, de la Directora General de Función Pública, por la que se nombra personal funcionario al servicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos, para desempeñar el puesto de trabajo de Traductor-Intérprete de Euskera, a doña Irati Marañón Quintana y se le adjudica plaza.	4080
1.2.2. Oposiciones y concursos. Oferta Pública de Empleo	
- RESOLUCIÓN 733/2020, de 9 de marzo, de la Directora General de Función Pública, por la que se pone fin al procedimiento de provisión, mediante concurso de traslado, de las vacantes del puesto de trabajo de Técnico de Administración Pública (Rama Jurídica) al servicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos.	4081
1.7. OTROS	
- RESOLUCIÓN 521/2020, de 24 de febrero, de la Directora General de Función Pública, por la que se determina el día del Patrón correspondiente a las fiestas patronales de cada localidad, en relación con el personal de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos que no presta sus servicios en Pamplona.	4082
- RESOLUCIÓN 25/2020, de 30 de marzo, de la Directora General de Transportes, por la que se adoptan nuevas medidas en los servicios de transporte público regular de viajeros de uso general por carretera competencia de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.	4083
- INFORMACIÓN PÚBLICA. Fase preliminar del procedimiento de Concesión de Autorización Ambiental Integrada y Evaluación de Impacto Ambiental ordinaria.	4084
2. ADMINISTRACIÓN LOCAL DE NAVARRA	
2.2. DISPOSICIONES Y ANUNCIOS ORDENADOS POR LOCALIDAD.....	4085
- AYEGUI.....	4085
- CASTEJÓN.....	4086
- EZCABARTE.....	4090
- GARAIOA.....	4090
- GARDE.....	4090
- GOLLANO.....	4091
- MONTEAGUDO.....	4091
- ORBAIZETA.....	4092
- YERRI.....	4092
- MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES DE BASE DE LA ZONA DE OLITE.....	4092
- MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS DE LA COMARCA DE SANGÜESA.....	4092
6. OTROS ANUNCIOS.....	4093
6.1. EDICTOS DE NOTIFICACIÓN.....	4093

1. COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

1.1. DISPOSICIONES GENERALES

1.1.3. Órdenes Forales

ORDEN FORAL 54/2020, de 30 de marzo, del Consejero de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior, por la que se suspende la actividad presencial en los centros de trabajo para el personal al servicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos, con excepción de los servicios públicos esenciales, como consecuencia de la evolución epidemiológica del coronavirus (COVID-19).

PREÁMBULO

La situación extraordinaria generada por la crisis sanitaria originada por la pandemia del coronavirus COVID-19 ha determinado la adopción de diversas medidas, especialmente desde la declaración del estado de alarma mediante el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo. En dicho contexto, se ha aprobado el Real Decreto-ley 10/2020, de 29 de marzo, por el que se regula un permiso retribuido recuperable para las personas trabajadoras por cuenta ajena que no presten servicios esenciales, con el fin de reducir la movilidad de la población en el contexto de la lucha contra el COVID-19. La disposición adicional primera del mismo dispone respecto del personal empleado público que los órganos competentes en las Comunidades Autónomas quedan habilitados para dictar las instrucciones y resoluciones que sean necesarias para regular la prestación de servicios de los empleados públicos con el objeto de mantener el funcionamiento de los servicios públicos que se consideren esenciales.

En su virtud, a la vista de la excepcional situación existente que aconseja reducir al mínimo la movilidad de las personas, procede aprobar esta Orden Foral en cuya virtud se acuerda, respecto de los centros de trabajo de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos, la suspensión de la actividad de trabajo presencial en los mismos, con excepción de aquellas unidades que tengan como competencia la prestación de servicios públicos esenciales. Estas unidades procurarán realizar trabajo no presencial en la medida en que sea posible, estando habilitadas a realizar trabajo presencial cuando sea inherente a la naturaleza de los servicios a prestar o cuando ello sea necesario para la adecuada prestación del servicio público.

Además, en esta Orden Foral se definen los servicios públicos esenciales de conformidad con lo previsto en la Orden Foral 51/2020, de 18 de marzo, por la que se determinaron tales servicios a los efectos de la aplicación de las medidas en materia de personal contempladas en el Decreto-Ley Foral 1/2020, de 18 de marzo, por el que se aprueban medidas urgentes para responder al impacto generado por la crisis sanitaria del coronavirus (COVID-19).

En consecuencia, y en uso de las facultades que tengo asignadas por la normativa vigente,

ORDENO:

1.º Suspender la actividad presencial en los lugares de trabajo para el personal al servicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos, con excepción de los servicios públicos esenciales.

A tal efecto el personal deberá prestar servicios en modalidad no presencial, mediante fórmulas de teletrabajo o de trabajo a distancia que posibiliten en la medida de lo posible la continuidad en la prestación de los servicios públicos.

2.º Se consideran servicios públicos esenciales a los efectos regulados en esta Orden Foral los prestados por los siguientes colectivos y unidades:

- Cuerpo de la Policía Foral de Navarra.
- Personal del Servicio de Bomberos de Navarra-Nafarroako Suhiltzaileak.
- Personal del Servicio de Protección Civil y Emergencias.
- Personal de los servicios informáticos.
- Personal sanitario y asistencial.
- Personal de los servicios sociales.
- Personal no incluido en los anteriores que resulte imprescindible a los efectos de garantizar el mantenimiento y prestación de los servicios públicos esenciales prestados por los colectivos anteriores.
- Personal necesario para garantizar el mantenimiento de los servicios mínimos que en su caso se establezcan para garantizar la actividad de la Administración absolutamente imprescindible que debe prestarse en todo caso.

En todo caso tendrán la consideración de servicios mínimos los prestados por las siguientes unidades o colectivos:

1.-Unidades que intervienen en la tramitación y autorización de los Expedientes de Regulación de Empleo (ERE y ERTE).

2.-Unidades que constituyen Servicios de Prevención de Riesgos Laborales.

3.-Unidades encargadas de la elaboración y tramitación de las nóminas y documentos de cotización a la Seguridad Social del personal.

4.-Unidades encargadas de la contratación, gestión y registro del personal.

5.-Unidades necesarias para garantizar el funcionamiento económico presupuestario de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos.

6.-Unidades encargadas de tramitar y autorizar cualquier tipo de prestación o ayuda.

7.-Personal de centros docentes no universitarios a los efectos de garantizar la atención a distancia del alumnado.

8.-Unidades encargadas de la organización y realización de las comunicaciones y publicaciones oficiales.

3.º Se procurará que el personal que preste servicios en unidades calificadas como servicio público esencial realice su trabajo en modalidad no presencial siempre que ello sea posible, pudiendo realizar trabajo presencial cuando ello sea inherente a la naturaleza de los servicios prestados o imprescindible para garantizar la adecuada prestación del servicio público por el mínimo tiempo necesario.

Para el personal que sea designado para el mantenimiento de los servicios públicos esenciales y que deba prestar servicios en modalidad presencial, se arbitrarán las medidas preventivas y organizativas necesarias para garantizar la protección de su salud, teniendo en cuenta las circunstancias del trabajo.

4.º Esta Orden Foral producirá efectos desde el momento de su firma.

5.º Publicar esta Orden Foral en el Boletín Oficial de Navarra, a los efectos oportunos.

Pamplona, 30 de marzo de 2020.—El Consejero de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior, Javier Remírez Apesteguía.

F2004333

ORDEN FORAL 141/2020, de 30 de marzo, de la Consejera de Derechos Sociales, por la que se prevén medidas en aplicación de la Orden SND/275/2020, de 23 de marzo, en centros socio-sanitarios afectados por el COVID-19 y se modifica la organización de las residencias de ancianos de Sangüesa y de Miranda de Arga y se nombra una directora de centro provisional dependiente de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas para dirigir y coordinar la actividad asistencial de estas últimas.

La Orden SND/275/2020, de 23 de marzo, por la que se establecen medidas complementarias de carácter organizativo, así como de suministro de información en el ámbito de los centros de servicios sociales de carácter residencial en relación con la gestión de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, establece en su punto tercero que se faculta a la autoridad competente de la comunidad autónoma, en función de la situación epidemiológica y asistencial de cada centro residencial y siempre atendiendo a principios de necesidad y de proporcionalidad, a intervenir los centros residenciales objeto de esta Orden.

De conformidad con el citado apartado, ente otras actuaciones, esta intervención podrá conllevar establecer las medidas oportunas para la puesta en marcha de nuevos centros residenciales y la modificación de la capacidad u organización de los existentes, así como, en los casos en los que un centro residencial cuente con usuarios clasificados en los grupos b), c) y d) del apartado segundo.1 de la Orden SND/265/2020, de 19 de marzo, designar a un empleado o empleada de esa Administración pública para dirigir y coordinar la actividad asistencial de estos centros.

El artículo 4 del Decreto-Ley Foral 2/2020, de 25 de marzo, por el que se aprueban medidas urgentes para responder al impacto generado por la crisis sanitaria del coronavirus (COVID-19) establece que los puestos de dirección de los centros sociosanitarios que el Departamento de Derechos Sociales ponga en funcionamiento para reforzar o prestar de forma alternativa la atención precisa a sectores vulnerables o colectivos afectados por la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 o por las medidas adoptadas con motivo de dicha crisis, serán provistos por libre designación entre personal funcionario perteneciente o adscrito a alguna de las Administraciones Públicas de Navarra, mediante orden foral de la Consejera de Derechos Sociales.

En varias Residencias de ancianos y otros centros socio-sanitarios cuentan con varias personas residentes que son casos confirmados de COVID-19 y con síntomas compatibles con COVID-19, así como parte de su personal de baja por motivo de esta crisis sanitaria.

Procede por ello prever las medidas que podrán adoptarse en esos casos, en general, así como concretar la adopción de algunas de ellas para las Residencias de ancianos de Sangüesa y Miranda de Arga, por

estar en dicha circunstancia, según consta en los informes obrantes en el expediente.

Por todo ello, y de conformidad con lo establecido en la Orden SND/275/2020, de 23 de marzo, en el Decreto Foral 301/2019, de 6 de noviembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas, y en el citado Decreto-Ley Foral 2/2020, de 25 de marzo, por el que se aprueban medidas urgentes para responder al impacto generado por la crisis sanitaria del coronavirus (COVID-19),

ORDENO:

1.º Modificar la organización de las Residencias de ancianos o centros socio-sanitarios en que concurren las circunstancias de casos confirmados de COVID-19 y, en su caso, también de casos con síntomas compatibles con dicho virus, y así se determine mediante Orden Foral de la Consejera de Derechos Sociales o mediante Resolución de la Directora Gerente de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas, al amparo del apartado tercero de la Orden SND/275/2020, de 23 de marzo, por la que se establecen medidas complementarias de carácter organizativo, así como de suministro de información en el ámbito de los centros de servicios sociales de carácter residencial en relación con la gestión de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, en los siguientes términos:

1. Para los casos en que falte la dirección y sea preciso sustituirla por un tiempo o, aun no faltando, precise ser apoyada y reforzada, el Departamento de Derechos Sociales podrá:

–Nombrar un Director o una Directora de centro provisional para hacerse cargo provisionalmente de la dirección de esos centros socio-sanitarios.

–Encomendar a alguna de las personas nombradas como Director o Directora de Centro Provisional la coordinación de la actividad asistencial de dichos centros.

En ambos casos, podrá también contratarse el servicio de dirección provisional o apoyo a la dirección, conforme al artículo 15 del Decreto-Ley Foral 1/2020, de 18 de marzo, por el que se aprueban medidas urgentes para responder al impacto generado por la crisis sanitaria del coronavirus (COVID-19).

2. Para los casos en que no sea posible completar la plantilla necesaria para mantener el servicio con la calidad adecuada, el Departamento de Derechos Sociales podrá realizar contrataciones. Se habilita a la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas para realizar en los supuestos del apartado anterior contrataciones para prestar servicios en esas residencias o centros socio-sanitarios en función de las necesidades y las bajas del personal.

2.º Facultar a la Directora Gerente de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas para identificar los centros en que se deberán aplicar alguna o algunas de las medidas previstas en el apartado 1.º de esta Orden Foral y concretar la medida o medidas a adoptar en cada uno.

3.º Identificar a las Residencias de ancianos de Sangüesa y de Miranda de Arga como centros socio-sanitarios en los que aplicar las medidas previstas en los apartados 1.º y 2.º de esta Orden Foral y nombrar a doña Ana Isabel Chocarro Resano Directora del Centro provisional de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas para la dirección y coordinación asistencial de ambas, como centro provisional con más de 50 plazas.

4.º Notificar esta Orden Foral a la Subdirección de Gestión y Recursos de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas, al Servicio de Control de Gasto de Personal y Nóminas y al Servicio de Gestión de Personal de la Dirección General de Función Pública y a la interesada, a los efectos oportunos.

5.º Publicar esa Orden Foral en el Boletín Oficial de Navarra.

Pamplona, 30 de marzo de 2020.–La Consejera de Derechos Sociales, M.ª Carmen Maeztu Villafranca.

F2004315

ORDEN FORAL 7/2020, de 26 de marzo, de la Consejera de Salud, por la que se determina la puesta a disposición del Departamento de Salud del Gobierno de Navarra del personal de las mutuas de accidentes de trabajo durante la duración de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

Mediante Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, modificado por Real Decreto 465/2020, de 17 de marzo, se declaró el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19. Posteriormente, fueron publicados el Decreto-Ley Foral 1/2020, de 18 de marzo, por el que se aprueban medidas urgentes para responder al impacto generado por la crisis sanitaria del coronavirus (COVID-19), y recientemente el Decreto-Ley Foral 2/2020, de 25 de marzo, por el que se aprueban medidas urgentes para responder al impacto generado por la crisis sanitaria del coronavirus (COVID-19).

Esta normativa califica la situación actual creada por el brote de coronavirus (COVID-19), como crisis sanitaria que determina la adopción de diversas medidas de carácter extraordinario y urgente por motivos de salud

pública. En este sentido, es objetivo primordial poder atender de manera eficaz y suficiente las necesidades sanitarias derivadas de esta crisis, por lo que procede poner a disposición del Departamento de Salud todos los medios y recursos humanos que sean necesarios para dar cobertura a la actual situación de emergencia.

La Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, en su artículo 26.1 establece que, en caso de que exista o se sospeche razonablemente la existencia de un riesgo inminente y extraordinario para la salud, las autoridades sanitarias adoptarán las medidas preventivas que estimen pertinentes, entre otras, tales como la incautación o inmovilización de productos, suspensión del ejercicio de actividades, intervención de medios materiales y personales y cuantas otras se consideren sanitariamente justificadas.

Por su parte, la Ley 33/2011, de 4 de octubre, General de Salud Pública establece en su artículo 54.1 que, sin perjuicio de las medidas previstas en la Ley Orgánica 3/1986, de 14 de abril, de Medidas Especiales en Materia de Salud Pública, con carácter excepcional, y cuando así se precise por motivos de extraordinaria gravedad o urgencia, la Administración General del Estado y las de las comunidades autónomas, en el ámbito de sus respectivas competencias, podrán adoptar cuantas medidas sean necesarias para asegurar el cumplimiento de la ley. Por otra parte, señala en su artículo 2 que, en particular, sin perjuicio de lo previsto en la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, la autoridad competente podrá adoptar mediante resolución motivada, una serie de medidas, entre las cuales alude a la intervención de medios materiales o personales (apartado b) y a la suspensión del ejercicio de actividades (apartado d).

Finalmente, el artículo 5 del Decreto Ley Foral 2/2020, de 25 de marzo, dispone que durante el tiempo en que por la progresión o afectación de la epidemia de COVID-19 no se pueda atender adecuadamente la asistencia sanitaria de la población con los medios materiales y humanos adscritos al sistema público de salud, mediante orden foral de la Consejera de Salud se podrá determinar la puesta a su disposición de centros y establecimientos sanitarios privados y de las Mutuas de accidentes de trabajo, así como del personal al servicio de los anteriores.

En su virtud, en uso de las facultades que tengo conferidas por el artículo 2.2 de la Ley Foral 10/1990 de Salud, y de conformidad con el artículo 41 de la Ley Foral 14/2004, de 3 de diciembre, del Gobierno de Navarra y de su Presidente,

ORDENO:

Primero.–Puesta a disposición del Departamento de Salud del personal adscrito a las mutuas de accidentes de trabajo enumeradas en el Anexo de esta Orden Foral.

Durante la duración de la crisis sanitaria generada por el brote de COVID-19, y en tanto permanezca la carencia de profesionales para cubrir las necesidades asistenciales derivadas de esta crisis, se determina la puesta a disposición del Departamento de Salud del Gobierno de Navarra del personal al servicio de las Mutuas de accidente de trabajo con centros situados en Navarra, que figuran en el Anexo.

Segundo.–Llamamiento para la prestación efectiva de servicios.

El personal puesto a disposición podrá ser llamado en cualquier momento para la prestación efectiva de sus servicios, por el Servicio o Dirección de Profesionales del Centro del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea para el/la que vaya a prestar servicios.

Tercero.–Régimen de prestación de servicios.

El personal puesto a disposición podrá ser llamado a prestar servicios directamente en los centros de trabajo del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea o continuar prestando servicios en las dependencias de la Mutua de accidentes de trabajo a la que preste servicios.

En cualquiera de los dos casos, y en tanto dure esta situación, este personal quedará bajo la dependencia directa y deberá seguir las órdenes e instrucciones del superior jerárquico que le haya sido designado por el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea.

Cuarto.–Remuneración y condiciones de la prestación de servicios.

Al personal puesto a disposición del Departamento de Salud, se le mantendrá vigente en todo caso y a todos los efectos el contrato de trabajo, el régimen de previsión social y cualesquiera otras previsiones, coberturas, beneficios, derechos u obligaciones que tuviera con anterioridad a su puesta a disposición.

Será compensado por la Mutua correspondiente por la prestación de servicios fuera de su jornada ordinaria de trabajo en la forma prevista en su contrato o convenio colectivo de aplicación.

Quinto.–Obligación de comunicación del personal disponible.

En el plazo de 2 días desde la publicación de esta Orden Foral, las Mutuas de Accidentes de trabajo deberán comunicar al Departamento de Salud la relación de profesionales adscritos a las mismas.

Sexto.–La presente Orden Foral entrará en vigor al día siguiente de su firma.

Séptimo.–Trasladar esta Orden Foral a la Gerencia del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, a la Dirección de Profesionales, a las Mutuas del Anexo I de esta Orden Foral, a la Dirección General de Salud, y a la Secretaría General Técnica de Salud.

Octavo.—Publicar la Orden Foral en el Boletín Oficial de Navarra, a los efectos oportunos.

Pamplona, 26 de marzo de 2020.—La Consejera de Salud, Santos Induráin Orduna.

ANEXO I

Centros en Navarra de las Mutuas colaboradoras con la Seguridad Social

ASEPEYO.
FRATERNIDAD - MUPRESA.
FREMAM.
IBERMUTUA.
MAZ.
MC MUTUAL.
MUTUA NAVARRA.
MUTUA UNIVERSAL.
UNIÓN DE MUTUAS.

F2004327

ORDEN FORAL 8/2020, de 27 de marzo, de la Consejera de Salud, por la que se autoriza la habilitación para uso sanitario de los hoteles “NH Pamplona Iruña Park”, “El Toro” y la residencia “Esclavas de Cristo Rey”, ubicados en Pamplona.

La Orden SND/232/2020, de 15 de marzo, por la que se adoptan medidas en materia de recursos humanos y medios para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, recoge en sus artículos noveno y décimo la posibilidad de que las autoridades sanitarias autonómicas habiliten espacios públicos o privados para uso sanitario, así como de que puedan adoptar las medidas necesarias para garantizar la protección de personas, bienes y lugares.

Asimismo, la citada orden dispone en su artículo duodécimo que corresponde a las autoridades sanitarias competentes de cada comunidad autónoma dictar las resoluciones, disposiciones e instrucciones interpretativas que, en la esfera específica de su actuación, sean necesarias para garantizar la eficacia de lo dispuesto en ella.

Mediante Orden SND/257/2020, de 19 de marzo, se declaró la suspensión de apertura al público de establecimientos de alojamiento turístico, de acuerdo con el artículo 10.6 del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

Asimismo, la Instrucción de 23 de marzo de 2020, del Ministerio de Sanidad, por la que se establecen criterios interpretativos para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 dispone que esta suspensión en ningún caso impide que las autoridades sanitarias de las comunidades autónomas, en virtud de lo dispuesto en el apartado noveno de la citada Orden SND/232/2020, de 15 de marzo, puedan habilitar espacios para uso sanitario en los locales comprendidos en el ámbito de aplicación de la Orden SND/257/2020, de 19 de marzo, incluidos los Paradores de Turismo de España, que reúnan las condiciones necesarias para prestar atención sanitaria.

El Departamento de Salud para atender las necesidades derivadas de la pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud necesita reforzar el sistema sanitario del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea para pacientes positivos por COVID-19.

Para la atención de esta urgente e imperiosa necesidad el Departamento de Salud precisa disponer de las instalaciones de determinados establecimientos hoteleros ubicados en Pamplona.

Visto el informe técnico favorable del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea.

En virtud, del artículo 2.2 de la Ley Foral 10/1990, de 23 de abril, de Salud,

ORDENO:

1.º Autorizar la habilitación de los hoteles “NH Pamplona Iruña Park”, “El Toro” y la residencia “Esclavas de Cristo Rey” de Pamplona, para uso sanitario por parte del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, para pacientes positivos por COVID-19.

2.º Los establecimientos habilitados permanecerán cerrados al público en general, salvo para permitir el alojamiento y asistencia de los pacientes y la actividad de los profesionales que les atiendan.

3.º El Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea prestará la atención sanitaria, a los pacientes ingresados o alojados en dichos establecimientos.

4.º El Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea prestará los servicios hoteleros de restauración, limpieza y demás servicios esenciales propios de estos establecimientos, incluido seguridad.

5.º El Departamento de Salud se hará cargo del coste de los gastos derivados del uso en los establecimientos hoteleros, (tales como agua, luz, combustible ACS).

6.º El Departamento de Salud proporcionará, en su caso, a los trabajadores de los establecimientos todo el equipamiento sanitario de protección necesario para la prestación de los servicios.

7.º En caso de producirse daños en las instalaciones como consecuencia de la ocupación temporal, el titular del establecimiento tendrá derecho a la indemnización que proceda de acuerdo con la normativa aplicable y a instancia del perjudicado.

8.º El Departamento de Salud dictará las instrucciones y facilitará el material necesario para que en la prestación de estos servicios se observen las medidas e instrucciones de protección indicadas por el Ministerio de Sanidad tendentes a evitar el contagio del COVID-19.

8.º La duración de la habilitación para uso sanitario adoptada mediante la presente Orden Foral se extenderá durante la vigencia del estado de alarma y podrá ser prorrogada por un plazo adicional de siete días naturales en función de las necesidades organizativas y asistenciales derivadas de la evolución de la crisis sanitaria.

9.º Notificar esta Orden Foral a la gerencia de los hoteles referidos en la misma y trasladar la misma a la Gerencia del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, a la Gerencia del Complejo Hospitalario de Navarra, al Servicio de Prevención de Riesgos Laborales del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, a la Dirección de Profesionales del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, a la Dirección General de Salud y a la Secretaría General Técnica de Salud.

10.º Esta Orden Foral tendrá efectos desde el momento de su firma.

11.º Publicar esta Orden Foral en el Boletín Oficial de Navarra.
Pamplona, 27 de marzo de 2020.—La Consejera de Salud, Santos Induráin Orduna.

F2004324

ORDEN FORAL 10/2020, de 29 de marzo, de la Consejera de Salud, por la que se autoriza la habilitación para uso sanitario de los hoteles “Bed4you” y “Maisonnavé”, ubicados en Pamplona.

La Orden SND/232/2020, de 15 de marzo, por la que se adoptan medidas en materia de recursos humanos y medios para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, recoge en sus artículos noveno y décimo la posibilidad de que las autoridades sanitarias autonómicas habiliten espacios públicos o privados para uso sanitario, así como de que puedan adoptar las medidas necesarias para garantizar la protección de personas, bienes y lugares.

Asimismo, la citada orden dispone en su artículo duodécimo que corresponde a las autoridades sanitarias competentes de cada comunidad autónoma dictar las resoluciones, disposiciones e instrucciones interpretativas que, en la esfera específica de su actuación, sean necesarias para garantizar la eficacia de lo dispuesto en ella.

Mediante Orden SND/257/2020, de 19 de marzo, se declaró la suspensión de apertura al público de establecimientos de alojamiento turístico, de acuerdo con el artículo 10.6 del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, prorrogado por el Real Decreto 476/2020, de 27 de marzo.

Asimismo, la Instrucción de 23 de marzo de 2020, del Ministerio de Sanidad, por la que se establecen criterios interpretativos para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 dispone que esta suspensión en ningún caso impide que las autoridades sanitarias de las comunidades autónomas, en virtud de lo dispuesto en el apartado noveno de la citada Orden SND/232/2020, de 15 de marzo, puedan habilitar espacios para uso sanitario en los locales comprendidos en el ámbito de aplicación de la Orden SND/257/2020, de 19 de marzo, incluidos los Paradores de Turismo de España, que reúnan las condiciones necesarias para prestar atención sanitaria.

El Departamento de Salud para atender las necesidades derivadas de la pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud necesita reforzar el sistema sanitario del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea poder atender adecuadamente a los pacientes positivos en COVID-19.

Para la atención de esta urgente e imperiosa necesidad el Departamento de Salud precisa disponer de las instalaciones de determinados establecimientos hoteleros ubicados en Pamplona.

Visto el informe técnico favorable del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea.

En virtud, del artículo 2.2 de la Ley Foral 10/1990, de 23 de abril, de Salud,

ORDENO:

1.º Autorizar la habilitación de los hoteles “Bed4you” y “Maisonnavé” ubicados en Pamplona, para uso sanitario por parte del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, para pacientes positivos por COVID-19.

2.º Los establecimientos habilitados permanecerán cerrados al público en general, salvo para permitir el alojamiento y asistencia de los pacientes y la actividad de los profesionales que les atiendan.

3.º El Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea prestará la atención sanitaria, a los pacientes ingresados o alojados en dichos establecimientos.

4.º El Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea prestará los servicios hoteleros de restauración y limpieza, y demás servicios esenciales propios de estos establecimientos, incluido seguridad.

5.º El Departamento de Salud se hará cargo del coste de los gastos derivados del uso en los establecimientos hoteleros, (tales como agua, luz, combustible ACS).

6.º El Departamento de Salud proporcionará, en su caso, a los trabajadores de los establecimientos todo el equipamiento sanitario de protección necesario para la prestación de los servicios.

7.º En caso de producirse daños en las instalaciones como consecuencia de la ocupación temporal, el titular del establecimiento tendrá derecho a la indemnización que proceda de acuerdo con la normativa aplicable y a instancia del perjudicado.

8.º El Departamento de Salud dictará las instrucciones y facilitará el material necesario para que en la prestación de estos servicios se observen las medidas e instrucciones de protección indicadas por el Ministerio de Sanidad tendentes a evitar el contagio del COVID-19.

9.º La duración de la habilitación para uso sanitario adoptada mediante la presente Orden Foral se extenderá durante la vigencia del estado de alarma y podrá ser prorrogada por un plazo adicional de siete días naturales en función de las necesidades organizativas y asistenciales derivadas de la evolución de la crisis sanitaria.

10.º Notificar esta Orden Foral a la gerencia de los hoteles referidos en la misma y trasladarla a la Gerencia del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, a la Gerencia del Complejo Hospitalario de Navarra, al Servicio de Prevención de Riesgos Laborales del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, al Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra, a la Dirección de Profesionales del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, a la Dirección General de Salud y a la Secretaría General Técnica de Salud.

11.º Esta Orden Foral tendrá vigencia desde el momento de su firma.

12.º Publicar esta Orden Foral en el Boletín Oficial de Navarra.

Pamplona, 29 de marzo de 2020.—La Consejera de Salud, Santos Induráin Orduna.

F2004325

ORDEN FORAL 11/2020, de 29 de marzo, de la Consejera de Salud, por la que se autoriza la habilitación para alojamiento de personal del sistema sanitario, público y privado, de los hoteles “Tres Reyes”, “Albret”, “Blanca de Navarra” y “Sancho Ramírez”, ubicados en Pamplona.

En el marco del estado de alarma declarado por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, prorrogado por el Real Decreto 476/2020, de 27 de marzo, se ha dictado la Orden SND/257/2020, de 19 de marzo, por la que se declara la suspensión de apertura al público de establecimientos de alojamiento turístico, incluyéndose hoteles y alojamientos similares, alojamientos turísticos y otros alojamientos de corta estancia, campings, aparcamientos de caravanas y otros establecimientos similares, ubicados en cualquier parte del territorio nacional.

Por su parte, posteriormente, la Orden TMA/277/2020, de 23 de marzo, declara servicios esenciales a determinados alojamientos turísticos. El artículo 3 de la citada Orden dispone que los alojamientos turísticos pueden prestar alojamiento exclusivamente a los colectivos mencionados en los artículos 1 y 2 de la Orden TMA/277/2020, de 23 de marzo, entre ellos personal sanitario, debiendo observar las medidas e instrucciones de protección indicadas por el Ministerio de Sanidad tendentes a evitar el contagio del COVID-19.

El Departamento de Salud para atender las necesidades derivadas de la pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud necesita proporcionar alojamiento al personal sanitario que, por diversas circunstancias, lo precise. Para la atención de esta urgente e imperiosa necesidad el Departamento de Salud precisa disponer de las instalaciones de determinados establecimientos hoteleros ubicados en Pamplona.

Visto el informe técnico favorable del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea.

En virtud, del artículo 2.2 de la Ley Foral 10/1990, de 23 de abril, de Salud,

ORDENO:

1.º Autorizar la habilitación de los hoteles “Tres Reyes”, “Albret”, “Blanca de Navarra” y “Sancho Ramírez”, ubicados en Pamplona, para alojamiento del personal del sistema sanitario, público y privado.

2.º Los establecimientos habilitados permanecerán cerrados al público en general, salvo para permitir el alojamiento del personal sanitario y la actividad de los profesionales que les atiendan.

3.º El Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea prestará los servicios hoteleros de restauración, y demás servicios esenciales propios de estos establecimientos.

4.º El Departamento de Salud se hará cargo del coste de los gastos derivados del uso en los establecimientos hoteleros, (tales como agua, luz, combustible ACS).

5.º En caso de producirse daños en las instalaciones como consecuencia de la ocupación temporal, el titular del establecimiento tendrá derecho a la indemnización que proceda de acuerdo con la normativa aplicable y a instancia del perjudicado.

6.º El Departamento de Salud dictará las instrucciones y facilitará el material necesario para que en la prestación de estos servicios se observen las medidas e instrucciones de protección indicadas por el Ministerio de Sanidad tendentes a evitar el contagio del COVID-19.

7.º La duración de la habilitación para alojamiento de personal del sistema sanitario, adoptada mediante la presente Orden Foral, se extenderá durante la vigencia del estado de alarma y podrá ser prorrogada por un plazo adicional de siete días naturales en función de las necesidades organizativas y asistenciales derivadas de la evolución de la crisis sanitaria.

8.º Notificar esta Orden Foral a la gerencia de los hoteles referidos en la misma y trasladar la misma a la Gerencia del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, al Servicio de Prevención de Riesgos Laborales del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, a la Gerencia del Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra, a la Dirección de Profesionales del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, a la Dirección General de Salud y a la Secretaría General Técnica de Salud.

9.º Esta Orden Foral tendrá efectos desde su firma.

10.º Publicar esta Orden Foral en el Boletín Oficial de Navarra.

Pamplona, 29 de marzo de 2020.—La Consejera de Salud, Santos Induráin Orduna.

F2004326

ORDEN FORAL 12/2020, de 31 de marzo, de la Consejera de Salud, por la que se autoriza la habilitación para uso sanitario del hotel BED4U ubicado en Tudela.

La Orden SND/232/2020, de 15 de marzo, por la que se adoptan medidas en materia de recursos humanos y medios para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, recoge en sus artículos noveno y décimo la posibilidad de que las autoridades sanitarias autonómicas habiliten espacios públicos o privados para uso sanitario así como de que puedan adoptar las medidas necesarias para garantizar la protección de personas, bienes y lugares.

Asimismo, la citada orden dispone en su artículo duodécimo que corresponde a las autoridades sanitarias competentes de cada comunidad autónoma dictar las resoluciones, disposiciones e instrucciones interpretativas que, en la esfera específica de su actuación, sean necesarias para garantizar la eficacia de lo dispuesto en ella.

Mediante Orden SND/257/2020, de 19 de marzo, se declaró la suspensión de apertura al público de establecimientos de alojamiento turístico, de acuerdo con el artículo 10.6 del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, prorrogado por el Real Decreto 476/2020, de 27 de marzo.

Asimismo, la Instrucción de 23 de marzo de 2020, del Ministerio de Sanidad, por la que se establecen criterios interpretativos para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 dispone que esta suspensión en ningún caso impide que las autoridades sanitarias de las comunidades autónomas, en virtud de lo dispuesto en el apartado noveno de la citada Orden SND/232/2020, de 15 de marzo, puedan habilitar espacios para uso sanitario en los locales comprendidos en el ámbito de aplicación de la Orden SND/257/2020, de 19 de marzo, incluidos los Paradores de Turismo de España, que reúnan las condiciones necesarias para prestar atención sanitaria.

El Departamento de Salud para atender las necesidades derivadas de la pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud necesita reforzar el sistema sanitario del Servicio Navarro de Salud para poder atender adecuadamente a los pacientes positivos en COVID-19.

Para la atención de esta urgente e imperiosa necesidad el Departamento de Salud precisa disponer de las instalaciones de determinados establecimientos hoteleros ubicados en Navarra.

Visto el informe técnico favorable del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea.

En virtud, del artículo 2.2 de la Ley Foral 10/1990, de 23 de abril, de Salud,

ORDENO:

1.º Autorizar la habilitación del Hotel BED4U de Tudela para uso sanitario por parte del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, para pacientes positivos por COVID-19.

2.º El hotel BED4U permanecerá cerrado al público en general, salvo para permitir el alojamiento y asistencia de los pacientes y la actividad de los profesionales que les atiendan.

3.º El Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea prestará toda la atención sanitaria a los pacientes ingresados en dicho establecimiento.

4.º El Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea prestará los servicios hoteleros de restauración y limpieza y demás servicios especiales propios de estos establecimientos, incluido seguridad.

5.º El Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea se hará cargo del coste de los gastos derivados del uso en los establecimientos hoteleros (tales como agua, luz, combustible, ACS).

6.º El Departamento de Salud proporcionará, en su caso, a los trabajadores de los establecimientos todo el equipamiento sanitario de protección necesario para la prestación de los servicios.

7.º En caso de producirse daños en las instalaciones como consecuencia de la ocupación temporal, el titular del establecimiento tendrá derecho a la indemnización que proceda de acuerdo con la normativa aplicable y a instancia del perjudicado.

8.º El Departamento de Salud dictará las instrucciones y facilitará el material necesario para que en la prestación de estos servicios se observen las medidas e instrucciones de protección indicadas por el Ministerio de Sanidad tendentes a evitar el contagio del COVID-19.

9.º La duración de la habilitación para uso sanitario adoptada mediante la presente Orden foral se extenderá durante la vigencia del estado de alarma y podrá ser prorrogada por un plazo adicional de siete días naturales en función de las necesidades organizativas y asistenciales derivadas de la evolución de la crisis sanitaria.

10.º Notificar esta Orden Foral a la gerencia del referido hotel y trasladarla a la Gerencia del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, a la dirección Asistencial del Área de Salud de Tudela, a la Jefatura de Servicio de Atención Primaria y Continuidad Asistencial del área de Salud de Tudela, a la Dirección General de Salud y a la Secretaría General Técnica de Salud.

11.º Esta Orden Foral producirá efectos desde el momento de su firma.

12.º Publicar esta Orden Foral en el Boletín Oficial de Navarra, a los efectos oportunos.

Pamplona, 31 de marzo de 2020.–La Consejera de Salud, Santos Induráin Orduna.

F2004350

1.2. AUTORIDADES Y PERSONAL

1.2.1. Ceses, nombramientos y otras situaciones

ORDEN FORAL 136/2020, de 26 de marzo, de la Consejera de Derechos Sociales, por la que se nombra a Gema Urralburu Alcate Directora del Centro Sociosanitario ubicado en la Residencia Félix Garrido, centro residencial dependiente orgánicamente de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas.

El artículo 4 del Decreto-Ley Foral 2/2020, de 25 de marzo, por el que se aprueban medidas urgentes para responder al impacto generado por la crisis sanitaria del coronavirus (COVID-19) establece que, los puestos de dirección de los centros sociosanitarios que el Departamento de Derechos Sociales ponga en funcionamiento para reforzar o prestar de forma alternativa la atención precisa a sectores vulnerables o colectivos afectados por la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 o por las medidas adoptadas con motivo de dicha crisis, serán provistos por libre designación entre personal funcionario perteneciente o adscrito a alguna de las Administraciones Públicas de Navarra, mediante orden foral de la Consejera de Derechos Sociales.

En su virtud, y de conformidad con lo establecido en el Decreto Foral 30/2005, de 21 de febrero, por el que se delimitan las atribuciones en materia de personal de los distintos órganos de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos, en Decreto Foral 301/2019, de 6 de noviembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas, y en el citado Decreto-Ley Foral 2/2020, de 25 de marzo, por el que se aprueban medidas urgentes para responder al impacto generado por la crisis sanitaria del coronavirus (COVID-19),

ORDENO:

1.º Nombrar a doña Gema Urralburu Alcate Directora del Centro Sociosanitario ubicado en la Residencia Félix Garrido, centro dependiente orgánicamente de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas, con capacidad para más de 50 plazas.

2.º Notificar esta Orden Foral a la Subdirección de Gestión y Recursos de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas, al Servicio de Control de Gasto de Personal y Nóminas y al Servicio de Gestión de Personal de la Dirección General de Función Pública y a la interesada, a los efectos oportunos.

3.º Publicar esa Orden Foral en el Boletín Oficial de Navarra.

Pamplona, 26 de marzo de 2020.–La Consejera de Derechos Sociales, M.ª Carmen Maeztu Villafranca.

F2004276

ORDEN FORAL 144/2020, de 31 de marzo, de la Consejera de Derechos Sociales, por la que se modifican medidas organizativas para la organización de varios centros socio-sanitarios y se nombran directores de Centro Provisional dependiente de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas para dirigir y coordinar la actividad asistencial de las mismas.

Mediante la Orden Foral 141/2020, de 30 de marzo, de la Consejera de Derechos Sociales, se establecieron las distintas medidas que pueden adoptarse cuando concurren las circunstancias previstas en la Orden SND/275/2020, de 23 de marzo, por la que se establecen medidas complementarias de carácter organizativo, así como de suministro de información en el ámbito de los centros de servicios sociales de carácter residencial en relación con la gestión de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, en función de la situación epidemiológica y asistencial de cada centro residencial, y se identificaron dos centros socio-sanitarios en que era preciso adoptar esas medidas.

Entre las medidas adoptadas estaba el nombramiento para la dirección y coordinación de la actividad asistencial en dos Residencias de ancianos, que ahora es preciso modificar y reforzar.

El artículo 4 del Decreto-Ley Foral 2/2020, de 25 de marzo, por el que se aprueban medidas urgentes para responder al impacto generado por la crisis sanitaria del coronavirus (COVID-19) establece, por un lado, que el Departamento de Derechos Sociales podrá poner en funcionamiento nuevos centros sociosanitarios para reforzar o prestar de forma alternativa la atención precisa a sectores vulnerables o colectivos afectados por la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 o por las medidas adoptadas con motivo de dicha crisis y, por otro, que los puestos de dirección de los centros sociosanitarios provisionales que el Departamento de Derechos Sociales ponga en funcionamiento, serán provistos por libre designación entre personal funcionario perteneciente o adscrito a alguna de las Administraciones Públicas de Navarra, mediante orden foral de la Consejera de Derechos Sociales.

Procede ahora, por un lado, sustituir a la Directora nombrada para coordinar la actividad asistencial en la Residencia de ancianos de Sangüesa y encargarse del seguimiento de otros centros socio-sanitarios de la zona y, por otro, nombrar a otra Directora de centro provisional para sustituir en la dirección de la Residencia de ancianos de Miranda de Arga y encargarse del seguimiento y medidas que se revelen precisas en otro u otros centros socio-sanitarios de la zona.

Por todo ello, y de conformidad con lo establecido en la Orden SND/275/2020, de 23 de marzo, en el Decreto Foral 301/2019, de 6 de noviembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas, y en el citado Decreto-Ley Foral 2/2020, de 25 de marzo, por el que se aprueban medidas urgentes para responder al impacto generado por la crisis sanitaria del coronavirus (COVID-19),

ORDENO:

1.º Cesar, a petición propia, a doña Ana Isabel Chocarro Resano, como Directora del Centro provisional de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas para la dirección y coordinación asistencial de las Residencias de ancianos de Sangüesa y de Miranda de Arga.

2.º Nombrar a doña María Beróiz Redín Directora del Centro provisional de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas, como centro provisional con más de 50 plazas, para la coordinación asistencial de la Residencia de ancianos de Sangüesa y el seguimiento de otros centros socio-sanitarios de la zona.

3.º Nombrar a doña Ana Arnedo Villanueva Directora del Centro provisional de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas, como centro provisional con menos de 50 plazas, para la dirección provisional de la Residencia de ancianos de Miranda de Arga y el seguimiento de otros centros socio-sanitarios de la zona.

4.º Notificar esta Orden Foral a la Subdirección de Gestión y Recursos de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas, al Servicio de Control de Gasto de Personal y Nóminas y al Servicio de Gestión de Personal de la Dirección General de Función Pública y a la interesada, a los efectos oportunos.

5.º Publicar esa Orden Foral en el Boletín Oficial de Navarra.

Pamplona, 31 de marzo de 2020.–La Consejera de Derechos Sociales, M.ª Carmen Maeztu Villafranca.

F2004341

RESOLUCIÓN 619/2020, de 2 de marzo, de la Directora General de Función Pública, por la que se nombra personal funcionario al servicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos, para desempeñar el puesto de trabajo de Técnico de Administración Pública (Rama Económica) y se le adjudica plaza.

Por Resolución 246/2018, de 31 de enero, de la Directora General de Función Pública, inserta en el Boletín Oficial de Navarra número 38, de 22 de febrero de 2018, se aprobó la convocatoria para la provisión, mediante oposición, de veinticuatro de plazas del puesto de trabajo de Técnico de Administración Pública (Rama Económica) al servicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos.

Mediante Resolución 1169/2018, de 21 de mayo, de la Directora General de Función Pública, se aprobó la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas en dicha convocatoria. Dicha Resolución se publicó en el Boletín Oficial de Navarra número 110, de 8 de junio de 2018.

Mediante Resolución 1175/2018, de 21 de mayo, de la Directora General de Función Pública, se aprobó la relación de plazas a proveer en la convocatoria.

Por Resolución 2956/2018, de 17 de diciembre, de la Directora General de Función Pública, publicada en el Boletín Oficial de Navarra número 5, de 9 de enero de 2019, se aprobó la lista definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas, y se determinó la fecha, hora y lugar de realización de la primera prueba de la oposición.

Por Resolución 3337/2019, de 25 de noviembre, de la Directora General de Función Pública, se abrió plazo para la acreditación de requisitos, se convocó el acto de elección de vacantes y se abrió el plazo de 10 días hábiles para la elección de plazas.

Concluidas las pruebas selectivas, el Tribunal calificador elevó propuesta de nombramiento a favor de las personas aspirantes aprobadas con cabida en el número de plazas convocadas. Dicha propuesta se publicó en el Boletín Oficial de Navarra número 12, de 20 de enero de 2020.

En consecuencia, y en ejercicio de las atribuciones que tengo asignadas por el Decreto Foral 30/2005, de 21 de febrero,

HE RESUELTO:

1.º Nombrar personal funcionario al servicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos, para desempeñar el puesto de trabajo de Técnico de Administración Pública (Rama Económica) a doña Cristina Arana Rey y doña Irujo Soto Ortigosa, del turno de promoción; y don José Javier García Logroño, doña Raquel Arteta Equiza, don Javier Arnedo Morrás, don Javier Quintana Lacalle, doña Lidia Goicoechea López, doña Nerea Fernández Estanga, don Mikel Merino García, don Aritz Barbería Herrero y don Iñigo Fernández Lizarraga, del turno libre.

2.º Adjudicar las vacantes del siguiente modo:

–A doña Cristina Arana Rey, la vacante 7458, de régimen funcional, con requisito carnet de conducir clase B, adscrita a la Dirección General de Presupuestos, Patrimonio y Política Económica, del Departamento de Economía y Hacienda.

–A doña Irujo Soto Ortigosa, la vacante 9806, de régimen funcional, adscrita a la Dirección General de Turismo, Comercio y Consumo, del Departamento de Desarrollo Económico y Empresarial.

–A don José Javier García Logroño, la vacante 6742, de régimen funcional, adscrita a la Dirección General de Intervención y Contabilidad, del Departamento de Economía y Hacienda.

–A doña Raquel Arteta Equiza, la vacante 6739, de régimen funcional, adscrita a la Dirección General de Intervención y Contabilidad, del Departamento de Economía y Hacienda.

–A don Javier Arnedo Morrás, la vacante 6749, de régimen funcional, adscrita a la Dirección General de Intervención y Contabilidad, del Departamento de Economía y Hacienda.

–A don Javier Quintana Lacalle, la vacante 6750, de régimen funcional, adscrita a la Dirección General de Intervención y Contabilidad, del Departamento de Economía y Hacienda.

–A doña Lidia Goicoechea López, la vacante 9379, de régimen funcional, adscrita a la Dirección General de Presupuestos, Patrimonio y Política Económica, del Departamento de Economía y Hacienda.

–A doña Nerea Fernández Estanga, la vacante 7405, de régimen funcional, adscrita a la Dirección General de Intervención y Contabilidad, del Departamento de Economía y Hacienda.

–A don Mikel Merino García, la vacante 7440, de régimen funcional, adscrita a la Dirección General de Función Pública, del Departamento de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior.

–A don Aritz Barbería Herrero la vacante 9831, de régimen funcional, adscrita a la Dirección General de Presupuestos, Patrimonio y Política Económica, del Departamento de Economía y Hacienda.

–A don Iñigo Fernández Lizarraga la vacante 6746, de régimen funcional, adscrita a la Dirección General de Intervención y Contabilidad, del Departamento de Economía y Hacienda.

3.º Determinar que las personas aspirantes nombradas deberán tomar posesión de la plaza, en el Registro Central de Personal de la Dirección General de Función Pública (avenida Carlos III, 2-2.ª planta, Pamplona) en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de publicación del nombramiento en el Boletín Oficial de Navarra, teniendo en cuenta que dicha publicación surtirá los mismos efectos que la notificación en atención a lo establecido en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Quienes en dicho plazo, y salvo casos de fuerza mayor suficientemente justificados, no tomen posesión, perderán todos los derechos para la adquisición de la condición de personal funcionario de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos.

4.º Declarar desierta la provisión de las vacantes números 6741, 7512, 7523, 7525, 7537, 7538, 8178, 8323, 9378, 9381, 10083, 35672 y 38023.

5.º Trasladar la presente resolución, a las Secretarías Generales Técnicas de los Departamentos de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior, de Cohesión Territorial, de Economía y Hacienda, de Desarrollo Económico y Empresarial, de Educación y de Derechos Sociales, a la Subdirección de Gestión y Recursos de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas, a los Servicios de Gestión de Personal, de Control de Gasto de Personal y Nóminas, de Estructura, Organización de Puestos y Plantilla de Personal y de Prestaciones Sociales de la Dirección General de Función Pública, y notificarla a las personas interesadas, significándoles que contra la misma cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

6.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de Navarra.

Pamplona, 2 de marzo de 2020.–La Directora General de Función Pública, Amaia Goñi Lacabe.

F2003771

RESOLUCIÓN 709/2020, de 9 de marzo, de la Directora General de Función Pública, por la que se nombra personal funcionario al servicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos, para desempeñar el puesto de trabajo de Traductor-Intérprete de Euskera, a doña Irati Maraño Quintana y se le adjudica plaza.

Por Resolución 1265/2018, de 31 de mayo, de la Directora General de Función Pública, inserta en el Boletín Oficial de Navarra número 118, de 20 de junio de 2018, se aprobó la convocatoria para la provisión, mediante oposición, de una plaza del puesto de trabajo de Traductor-Intérprete de Euskera, al servicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos.

Mediante Resolución 1753/2018, de 30 de julio, de la Directora General de Función Pública, se aprobó la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas en dicha convocatoria. Dicha resolución se publicó en el Boletín Oficial de Navarra número 163, de 23 de agosto de 2018.

Y por Resolución 332/2019, de 4 de febrero, de la Directora General de Función Pública, publicada en el Boletín Oficial de Navarra número 32, de 15 de febrero de 2019, se aprobó la lista definitiva de personas aspirantes admitidas, se determinó la fecha, hora y lugar de realización de la primera prueba de la oposición y se modificó la base 5.1 de la convocatoria, relativa a la composición del Tribunal calificador.

Concluidas las pruebas selectivas, el Tribunal calificador elevó propuesta de nombramiento a favor de las personas aspirantes aprobadas con cabida en el número de plazas convocadas. Dicha propuesta se publicó en el Boletín Oficial de Navarra número 29, de 12 de febrero de 2020.

Presentada en plazo la documentación requerida y comprobado que la persona aspirante propuesta cumple los requisitos exigidos, procede efectuar el nombramiento y adjudicar la vacante correspondiente.

En consecuencia, y en ejercicio de las atribuciones que tengo asignadas por el Decreto Foral 30/2005, de 21 de febrero,

HE RESUELTO:

1.º Nombrar personal funcionario al servicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos, para desempeñar el puesto de trabajo de Traductor-Intérprete de Euskera, a doña Irati Maraño Quintana y adjudicarle la vacante 36063, de régimen funcional, adscrita a Euskarabidea/Instituto Navarro del Euskera.

2.º Determinar que doña Irati Maraño Quintana deberá tomar posesión de la plaza, en el Registro Central de Personal de la Dirección General de Función Pública (avenida Carlos III, 2-2.ª planta, Pamplona) en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de publicación del nombramiento en el Boletín Oficial de Navarra, teniendo en cuenta que dicha publicación surtirá los mismos efectos que la notificación en atención a lo establecido en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Si en dicho plazo, y salvo casos de fuerza mayor suficientemente justificados, no tomara posesión, perderá todos los derechos para la adquisición de la condición de personal funcionario de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos.

3.º Trasladar la presente resolución, a la Secretaría General Técnica del Departamento de Relaciones Ciudadanas, a Euskarabidea/Instituto Navarro del Euskera, a los Servicios de Gestión de Personal, de Control de Gasto de Personal y Nóminas, de Estructura, Organización de Puestos y Plantilla de Personal, y de Prestaciones Sociales de la Dirección General de Función Pública, y notificarla a la persona interesada, significándole que contra la misma cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

4.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de Navarra.

Pamplona, 9 de marzo de 2020.–La Directora General de Función Pública, Amaia Goñi Lacabe.

F2003769

1.2.2. Oposiciones y concursos. Oferta Pública de Empleo

RESOLUCIÓN 733/2020, de 9 de marzo, de la Directora General de Función Pública, por la que se pone fin al procedimiento de provisión, mediante concurso de traslado, de las vacantes del puesto de trabajo de Técnico de Administración Pública (Rama Jurídica) al servicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos.

Por Resolución 2559/2018, de 29 de octubre, de la Directora General de Función Pública, inserta en el Boletín Oficial de Navarra número 4, de 8 de enero de 2019, se aprobó la convocatoria para la provisión, mediante concurso de traslado, de las vacantes del puesto de trabajo de Técnico de Administración Pública (Rama Jurídica) al servicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos.

Mediante Resolución 1681/2019, de 17 de junio, de la Directora General de Función Pública, publicada en el Boletín Oficial de Navarra número 141, de 22 de julio de 2019, se aprobó directamente la lista definitiva de personas aspirantes admitidas.

Posteriormente, por Resolución 205/2020, de 27 de enero, de la Directora General de Función Pública, se abrió un plazo de diez días hábiles para la acreditación del conocimiento de euskera en las plazas bilingües y se determinaron las vacantes que se convocaban al concurso de traslado.

Finalmente, por Resolución 419/2020, de 17 de febrero, de la Directora General de Función Pública, se convocó el acto de elección de vacantes y se abrió el plazo de 10 días hábiles para la elección de las mismas.

Realizado el acto de elección de vacantes conforme a lo establecido en la convocatoria, procede ahora adjudicar a las personas concursantes las plazas.

En consecuencia, y en ejercicio de las atribuciones que tengo asignadas por el Decreto Foral 30/2005, de 21 de febrero,

HE RESUELTO:

1.º Concluir el procedimiento de provisión, mediante concurso de traslado de las vacantes del puesto de trabajo de Técnico de Administración Pública (Rama Jurídica) al servicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos, adjudicando las siguientes plazas:

–A don Juan Carlos Ganuza Sancho, actualmente en comisión de servicios en la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, la vacante 760, de régimen funcionarial, adscrita a la Dirección General de Función Pública, del Departamento de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior.

–A doña Cristina Zozaya Iribarren, que viene desempeñando una Dirección de Servicio, la vacante 6138, de régimen funcionarial, adscrita a la Dirección General de Administración Local y Despoblación, del Departamento de Cohesión Territorial.

–A doña Esther Eraso Goñi, en situación administrativa de servicios especiales, la vacante 10474, de régimen funcionarial, adscrita a la Dirección General de Intervención y Contabilidad, del Departamento de Economía y Hacienda.

–A doña Tania Pérez Tellería, que viene desempeñando una jefatura, la vacante 7536, de régimen funcionarial, adscrita a la Secretaría General Técnica del Departamento de Derechos Sociales.

2.º Señalar a las personas concursantes que la toma de posesión en sus nuevos destinos se tendrá por realizada, sin más trámite, el día 5 de mayo de 2020.

3.º Señalar, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente y en las bases de la convocatoria, lo siguiente:

a) La toma de posesión de la plaza asignada a las personas concursantes que se encuentren en el desempeño de una dirección de servicio o de una jefatura, conllevará el cese en la dirección o jefatura, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional única del Decreto Foral 215/1985, de 6 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de provisión de puestos de trabajo en las Administraciones Públicas de Navarra y en la base 3.6 de la convocatoria.

b) En cuanto a las personas concursantes que el día de la toma de posesión se encuentren en la situación administrativa de servicios especiales, servicios especiales para la formación, de excedencia especial y de liberación sindical, la toma de posesión se tendrá por realizada sin más trámite ese día y continuarán en la situación anterior; salvo que manifiesten su voluntad de poner fin a dicha situación, en cuyo caso deberán manifestarlo antes de dicha fecha a la Dirección General de Función Pública.

c) Las personas concursantes que se encuentren desempeñando una comisión de servicios en la Administración de la Comunidad Foral de Navarra o en sus organismos autónomos en el momento de la incorporación al nuevo destino, cesarán en la comisión mencionada.

4.º Son resultados del concurso de traslado las 43 vacantes que se publican como Anexo I.

5.º Trasladar la presente resolución, a los efectos oportunos, a las Secretarías Generales Técnicas de los Departamentos de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y a los Servicios de Control de Gasto de Personal y Nóminas, de Estructura, Organización de Puestos y Plantilla de Personal, y de Gestión de Personal de la Dirección General de Función Pública.

6.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de Navarra, teniendo en cuenta que dicha publicación surtirá los mismos efectos que la notificación en atención a lo establecido en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, significando a éstas que contra la misma cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Pamplona, 9 de marzo de 2020.–Por designación de la Consejera de Presidencia, Función Pública, Interior y Justicia, en suplencia de la Directora General de Función Pública, (Orden Foral 76/2019, de 17 de junio), la Directora del Servicio de Control de Gasto de Personal y Nóminas, Raquel San Martín Ederra.

ANEXO I

Resultas del concurso de traslado del puesto de trabajo de Técnico de Administración Pública (Rama Jurídica)

PLAZA	DEPARTAMENTO	ÁMBITO DE TRASLADOS	RÉGIMEN JURÍDICO	LOCALIDAD	ZONA	IDIOMAS	CARNET DE CONDUCIR
4199	DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA, IGUALDAD, FUNCIÓN PÚBLICA E INTERIOR	Dirección General de Función Pública	Funcionario GN	Pamplona	Mixta		
10090	DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA, IGUALDAD, FUNCIÓN PÚBLICA E INTERIOR	Dirección General de Función Pública	Funcionario GN	Pamplona	Mixta		
7439	DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA, IGUALDAD, FUNCIÓN PÚBLICA E INTERIOR	Dirección General de Función Pública	Funcionario GN	Pamplona	Mixta		
7948	DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA, IGUALDAD, FUNCIÓN PÚBLICA E INTERIOR	Dirección General de Interior	Funcionario GN	Pamplona	Mixta		
5441	DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA, IGUALDAD, FUNCIÓN PÚBLICA E INTERIOR	Dirección General de Interior	Funcionario GN	Pamplona	Mixta		
6933	DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA, IGUALDAD, FUNCIÓN PÚBLICA E INTERIOR	Dirección General de Interior	Funcionario GN	Pamplona	Mixta		

PLAZA	DEPARTAMENTO	ÁMBITO DE TRASLADOS	RÉGIMEN JURÍDICO	LOCALIDAD	ZONA	IDIOMAS	CARNET DE CONDUCIR
10768	DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA, IGUALDAD, FUNCIÓN PÚBLICA E INTERIOR	Dirección General de Interior	Funcionario GN	Pamplona	Mixta		
1772	DEPARTAMENTO DE COHESIÓN TERRITORIAL	Dirección General de Obras Públicas e Infraestructuras	Funcionario GN	Pamplona	Mixta		
7513	DEPARTAMENTO DE COHESIÓN TERRITORIAL	Dirección General de Transportes	Funcionario GN	Pamplona	Mixta		
7514	DEPARTAMENTO DE COHESIÓN TERRITORIAL	Dirección General de Transportes	Funcionario GN	Pamplona	Mixta		
7005	DEPARTAMENTO DE COHESIÓN TERRITORIAL	Dirección General de Transportes	Funcionario GN	Pamplona	Mixta		
8022	DEPARTAMENTO DE COHESIÓN TERRITORIAL	Dirección General de Transportes	Funcionario GN	Pamplona	Mixta		
7270	DEPARTAMENTO DE COHESIÓN TERRITORIAL	St. General Técnica Cohesión Territorial	Funcionario GN	Pamplona	Mixta		
10591	DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA Y HACIENDA	Secre. Tribunal Admin. Cont. Pub. Navarra	Funcionario GN	Pamplona	Mixta		
10569	DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA Y HACIENDA	Dirección General de Presupuestos, Patrimonio y Política Económica	Funcionario GN	Pamplona	Mixta		
10473	DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA Y HACIENDA	Dirección General de Intervención y Contabilidad	Funcionario GN	Pamplona	Mixta		
10587	DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA Y HACIENDA	Dirección General de Intervención y Contabilidad	Funcionario GN	Pamplona	Mixta		
7222	DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA Y HACIENDA	Hacienda Foral de Navarra	Funcionario GN	Pamplona	Mixta		
3736	DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPRESARIAL	Dirección General de Política de Empresa, Proyección Internacional y Trabajo	Funcionario GN	Pamplona	Mixta		
3799	DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPRESARIAL	Dirección General de Política de Empresa, Proyección Internacional y Trabajo	Funcionario GN	Pamplona	Mixta		
10216	DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPRESARIAL	Dirección General de Política de Empresa, Proyección Internacional y Trabajo	Funcionario GN	Pamplona	Mixta		
10218	DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPRESARIAL	Dirección General de Turismo, Comercio y Consumo	Funcionario GN	Pamplona	Mixta		
4053	DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPRESARIAL	Dirección General de Turismo, Comercio y Consumo	Funcionario GN	Pamplona	Mixta		
7521	DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPRESARIAL	Secretaría General Técnica Desarrollo Económico y Empresarial	Funcionario GN	Pamplona	Mixta		
7446	DEPARTAMENTO DE POLÍTICAS MIGRATORIAS Y JUSTICIA	Dirección General de Justicia	Funcionario GN	Pamplona	Mixta		
37398	DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN	Dirección General de Recursos Educativos	Funcionario GN	Pamplona	Mixta		
37399	DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN	Dirección General de Recursos Educativos	Funcionario GN	Pamplona	Mixta		
38024	DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN	Dirección General de Recursos Educativos	Funcionario GN	Pamplona	Mixta		
36952	DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN	Secretaría General Técnica Educación	Funcionario GN	Pamplona	Mixta		
35073	DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN	Secretaría General Técnica Educación	Funcionario GN	Pamplona	Mixta		
10383	DEPARTAMENTO DE DERECHOS SOCIALES	Secretaría General Técnica Derechos Sociales	Funcionario GN	Pamplona	Mixta		
7949	DEPARTAMENTO DE DERECHOS SOCIALES	Secretaría General Técnica Derechos Sociales	Funcionario GN	Pamplona	Mixta		
7526	DEPARTAMENTO DE DERECHOS SOCIALES	Ooaa Servicio Navarro de Empleo	Funcionario GN	Pamplona	Mixta		
71424	DEPARTAMENTO DE SALUD	Servicios Centrales SNS-O	Funcionario SNS-O	Pamplona	Mixta		
70946	DEPARTAMENTO DE SALUD	Servicios Centrales SNS-O	Funcionario SNS-O	Pamplona	Mixta		
66600	DEPARTAMENTO DE SALUD	Servicios Centrales SNS-O	Funcionario SNS-O	Pamplona	Mixta		
10551	DEPARTAMENTO DE RELACIONES CIUDADANAS	Dirección General de Paz, Convivencia y Derechos Humanos	Funcionario GN	Pamplona	Mixta		
35966	DEPARTAMENTO DE RELACIONES CIUDADANAS	Euskarabidea/Instituto Navarro del Euskera	Funcionario GN	Pamplona	Mixta	Euskera C1	
6913	DEPARTAMENTO DE UNIVERSIDAD, INNOVACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL	Dirección General de Telecomunic. y Digitalización	Funcionario GN	Sarriguren	Mixta		
5865	DEPARTAMENTO DE DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE	Secretaría General Técnica Desarrollo Rural y Medio Ambiente	Funcionario GN	Pamplona	Mixta		
7166	DEPARTAMENTO DE DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE	Secretaría General Técnica Desarrollo Rural y Medio Ambiente	Funcionario GN	Pamplona	Mixta		
7493	DEPARTAMENTO DE DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE	Secretaría General Técnica Desarrollo Rural y Medio Ambiente	Funcionario GN	Pamplona	Mixta		
8144	DEPARTAMENTO DE CULTURA Y DEPORTE	Secretaría General Técnica Cultura y Deporte	Funcionario GN	Pamplona	Mixta		

F2003770

1.7. OTROS

RESOLUCIÓN 521/2020, de 24 de febrero, de la Directora General de Función Pública, por la que se determina el día del Patrón correspondiente a las fiestas patronales de cada localidad, en relación con el personal de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos que no presta sus servicios en Pamplona.

La Orden Foral 197/2019, de 19 de diciembre, del Consejero de Presidencia, Igualdad, Función Pública, e Interior, por la que se aprueba el

calendario laboral del año 2020 para el personal al servicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos, al determinar los días festivos entre semana, señala en su artículo 1.2 que para el personal que no presta sus servicios en Pamplona se considerará festivo el día de la fiesta local que venga determinado en la correspondiente Resolución de fiestas locales en Navarra para el año 2020 y además, con motivo de las fiestas patronales de la localidad, el día de su inicio desde las 12 horas y cuatro días más, a cuyo efecto procede aprobar la presente Resolución de la Dirección General de Función Pública en la que se determina el día del Patrón de las fiestas patronales de cada localidad, en relación con todo el personal de la Administración de la

Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos que presta servicios en la misma.

Así, una vez determinadas las fiestas locales para el año 2020 con carácter retribuido y no recuperable, en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra, mediante Resolución 250/2019, de 22 de noviembre, de la Directora General de Política de Empresa, Proyección Internacional y Trabajo, procede determinar el día del Patrón de las fiestas patronales de cada localidad, en virtud del cual y por aplicación de lo dispuesto en el citado artículo 1.2 de la Orden Foral 197/2019, de 19 de diciembre, del Consejero de Presidencia, Igualdad, Función Pública, e Interior, se establecen los días festivos entre semana para el personal de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos que no presta sus servicios en Pamplona.

En consecuencia, y en ejercicio de las atribuciones que tengo asignadas por el Decreto Foral 30/2005, de 21 de febrero,

RESUELVO:

1.º Determinación del día del Patrón correspondiente a las fiestas patronales de cada localidad, en relación con el personal de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos que no presta sus servicios en Pamplona.

Para el personal que no presta sus servicios en Pamplona se considerarán festivos, con motivo de las fiestas patronales, los días que en aplicación de lo dispuesto en el artículo 1.2 de la Orden Foral 197/2019, de 19 de diciembre, del Consejero de Presidencia, Igualdad, Función Pública, e Interior, correspondan, teniendo en cuenta el día del Patrón que a continuación se señala en función de la localidad de que se trate:

Abárzuza: 16 de agosto.
 Ablitas: 30 de agosto.
 Aibar: 16 de agosto.
 Allo: 19 de agosto.
 Altsasu/Alsasua: 12 de septiembre.
 Ancín: 24 de julio.
 Andosilla: 8 de septiembre.
 Aoiz: 9 de agosto.
 Arguedas: 2 de agosto.
 Arróniz: 8 de septiembre.
 Artajona: 8 de septiembre.
 Auritz/Burquete: 24 de junio.
 Ayegui: 4 de septiembre.
 Azagra: 8 de septiembre.
 Bera: 3 de agosto.
 Beriáin: 31 de julio.
 Buñuel: 15 de agosto.
 Cabanillas: 15 de agosto.
 Cadreita: 16 de julio.
 Caparoso: 2 de septiembre.
 Cárcar: 14 de septiembre.
 Carcastillo: 2 de agosto.
 Cascante: 30 de agosto.
 Cáseda: 9 de septiembre.
 Castejón: 30 de junio.
 Cintruénigo: 8 de septiembre.
 Corella: 24 de septiembre.
 Cortes: 29 de septiembre.
 Dicastillo: 26 de agosto.
 Doneztebe/Santesteban: 29 de junio.
 Elizondo (Baztan): 25 de julio.
 Estella-Lizarrá: 4 de agosto.
 Etxarri Aranatz: 3 de agosto.
 Falces: 17 de agosto.
 Fitero: 14 de septiembre.
 Fontellas: 3 de septiembre.
 Funes: 9 de agosto.
 Fustiñana: 6 de agosto.
 Goizueta: 15 de agosto.
 Gorraiz (Egüés): 5 de septiembre.
 Huarte: 21 de septiembre.
 Irurita (Baztan): 21 de mayo.
 Irurtzun: 16 de julio.
 Isaba: 26 de julio.
 Iturmendi: 16 de julio.
 Lakuntza: 23 de agosto.
 Larraga: 6 de agosto.
 Leizta: 11 de agosto.
 Lekunberri: 9 de octubre.
 Lerín: 15 de agosto.
 Lesaka: 7 de julio.

Lezáun: 29 de junio.
 Lodosa: 31 de julio.
 Los Arcos: 16 de agosto.
 Lumbier: 31 de agosto.
 Marcilla: 24 de agosto.
 Mélida: 20 de agosto.
 Mendavia: 24 de agosto.
 Mendigorria: 15 de agosto.
 Milagro: 6 de septiembre.
 Miranda de Arga: 24 de agosto.
 Monteagudo: 16 de agosto.
 Murchante: 16 de agosto.
 Navascués: 31 de julio.
 Noáin (Valle de Elorz): 27 de agosto.
 Ochagavía: 8 de septiembre.
 Olazti/Olazagutía: 26 de julio.
 Olite: 14 de septiembre.
 Orkoien: 18 de junio.
 Oronoz (Baztan): 15 de agosto.
 Ororbia: 23 de agosto.
 Peralta: 6 de septiembre.
 Puente La Reina: 25 de julio.
 Ribaforada: 24 de agosto.
 Roncal: 15 de agosto.
 Salazar (Ezcároz): 16 de julio.
 San Adrián: 25 de julio.
 Sangüesa: 12 de septiembre.
 Santacara: 16 de agosto.
 Sartaguda: 5 de agosto.
 Sesma: 25 de agosto.
 Tafalla: 16 de agosto.
 Tudela: 27 de julio.
 Ultzama (Larraitzar): 31 de julio.
 Valtierra: 18 de agosto.
 Viana: 22 de julio.
 Villafranca: 16 de septiembre.
 Villatuerta: 15 de agosto.
 Zubiri (Esteribar): 1 de agosto.
 Zudaire (Améscoa Baja): 21 de agosto.

2.º Para el personal que presta servicios en la Escuela de Seguridad y Emergencias de Navarra por la peculiaridad de su funcionamiento y para el personal que presta sus servicios en las localidades de Ansoáin, Barañáin, Berriozar, Villava, Burlada, Zizur Mayor, Cizur, Mutilva, Sarriguren, Cordovilla, Elcano e Imarcoain, se considerará festivo como día del Patrón, con motivo de las fiestas patronales, el día que por tal concepto está fijado para el municipio de Pamplona, es decir, el 7 de julio.

La excepción prevista en el párrafo anterior no se extenderá al personal que presta sus servicios en la red de bibliotecas, al que le resultará de aplicación el festivo patronal de la localidad en la que se ubique el correspondiente centro de trabajo conforme al apartado primero de la presente resolución, de tal forma que se considerarán como día del Patrón, con motivo de las fiestas patronales, los siguientes días en función de la localidad de que se trate:

Ansoáin: 18 de septiembre.
 Barañáin: 25 de junio.
 Berriozar: 27 de agosto.
 Burlada: 15 de agosto.
 Mutilva: 19 de junio.
 Villava: 4 de octubre.
 Zizur Mayor: 14 de septiembre.

3.º Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de Navarra, a los efectos oportunos.

Pamplona, 24 de febrero de 2020.—La Directora General de Función Pública, Amaia Goñi Lacabe.

F2003225

RESOLUCIÓN 25/2020, de 30 de marzo, de la Directora General de Transportes, por la que se adoptan nuevas medidas en los servicios de transporte público regular de viajeros de uso general por carretera competencia de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

Mediante Resolución 19/2020, de 15 de marzo, de la Directora General de Transportes, se adoptaron medidas en los servicios de transporte público regular de viajeros de uso general por carretera competencia de

la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19. Entre estas medidas se aprobó la reducción de la oferta de servicios de transporte público regular de viajeros de uso general por carretera en un 50% durante el estado de alarma.

Ante la evolución de la situación, por Resolución 20/2020, de 18 de marzo, de la Directora General de Transportes, se adoptaron nuevas medidas en los servicios de transporte público regular de viajeros de uso general por carretera de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, reduciendo la oferta de servicios de transporte público regular de viajeros de uso general por carretera hasta el 75% durante el estado de alarma.

La limitación de la libertad de circulación de las personas y las medidas de contención en distintos ámbitos establecidas en el citado Real Decreto 463/2020, han conllevado una importante disminución en el uso de los servicios de transporte público regular de viajeros de uso general por carretera competencia de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra. Por ello, los datos de ocupación de los servicios que se han venido prestando tras la última reducción del 75%, son muy bajos, dándose diariamente casos en que los autobuses realizan los servicios vacíos.

Mediante Real Decreto-ley 10/2020, de 29 de marzo, se ha regulado un permiso retribuido recuperable para las personas trabajadoras por cuenta ajena que no presten servicios esenciales, con el fin de reducir la movilidad de la población en el contexto de la lucha contra el COVID-19.

Es por ello, que se considera necesario adoptar nuevas medidas con objeto a adaptar la prestación de los servicios públicos a la demanda real.

En consecuencia, en ejercicio de las competencias atribuidas por el apartado 1 de la Disposición Adicional Segunda del Decreto Foral 263/2019, de 30 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Cohesión Territorial, y de conformidad con lo propuesto por el Servicio de Planificación y Régimen Jurídico de Transportes,

RESUELVO:

1.º Reducir los servicios de transporte público interurbano de viajeros de uso general por carretera de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra de acuerdo a los siguientes criterios:

–Itinerarios en los que se realicen entre 1 y 6 expediciones completas (ida y vuelta) en horario y calendario fijos: mantener 1 expedición completa (ida y vuelta) al día atendiendo a todos los tráficos, a la demanda.

–Itinerarios en los que se realicen entre 7 y 10 expediciones completas (ida y vuelta) en horario y calendario fijos: mantener 1 expedición completa (ida y vuelta) al día atendiendo a todos los tráficos.

–Itinerarios en los que se realicen más de 10 expediciones completas (ida y vuelta) en horario y calendario fijos: se reducirá la oferta en un 75%, de acuerdo a lo indicado en la Resolución 20/2020, de 18 de marzo, de la Directora General de Transportes.

Las expediciones que se mantengan estarán dispuestas al objeto de garantizar las necesidades de movilidad de los trabajos considerados esenciales, y de acceso a los servicios básicos.

En los servicios de transporte público de viajeros por carretera en los que haya rutas con expediciones cuyos usuarios/as sean predominantemente personal sanitario o personas usuarias de los servicios sanitarios, se adaptarán los horarios supeditándolos a los turnos de trabajo de dicho personal y servicios sanitarios ofrecidos, no siendo de aplicación las limitaciones anteriores.

2.º Las empresas concesionarias deberán enviar a la Dirección General de Transportes antes del miércoles 1 de abril de 2020, la información con los servicios que van a realizarse tras la aplicación de estos criterios, facilitando para las expediciones sujetas a la demanda, el medio de contacto para las personas usuarias, así como el procedimiento a seguir para documentar dichas peticiones, las cuales deberán hacerse como mínimo con 24 horas de antelación.

Así mismo deberán informar adecuadamente a los Ayuntamientos, a las Estaciones de autobuses y las personas usuarias de los servicios que van a prestarse, y en los casos de expediciones a la demanda, deberá informarse el procedimiento a seguir y el número de teléfono donde solicitar el servicio.

3.º Al objeto de poder evaluar el impacto de las medidas adoptadas, y poder analizar la posible implantación de otras, las empresas concesionarias deberán diariamente informar a la Dirección General de Transportes

sobre los servicios que se han realizado, número de personas usuarias de cada servicio, incidencias que su hubieran producido, así como cualquier otra circunstancia que consideren a bien informar, en relación a lo indicado en el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo.

4.º En las estaciones de autobuses de mantendrán aquellas actividades indispensables para hacer frente a los servicios señalados anteriormente.

5.º Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de Navarra.

6.º La presente Resolución producirá efectos desde el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de Navarra, debiendo comenzar a prestarse los servicios reducidos conforme a los criterios indicados en esta Resolución, el día 1 de abril de 2020.

Pamplona, 30 de marzo de 2020.–La Dirección General de Transportes, Berta Miranda Ordobás.

F2004330

INFORMACIÓN PÚBLICA. Fase preliminar del procedimiento de Concesión de Autorización Ambiental Integrada y Evaluación de Impacto Ambiental ordinaria.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, y en el artículo 16 del texto refundido de la Ley de prevención y control integrados de la contaminación, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2016, de 16 de diciembre, se hace público que, durante un periodo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, quedará a disposición del público en las dependencias del Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local, en C/ González Tablas, 9, planta baja, en Pamplona, en horario de atención al público (8:30 a 14:30 horas), y en la dirección de Internet que más abajo se indica, la documentación disponible, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinarla y, en su caso, formular alegaciones en el mencionado plazo de treinta días hábiles.

Código Expediente	0001-0225-2020-000002	
Instalación	Instalación avícola de engorde de pollos	
Clasificación	Ley Foral 4/2005, de 22-3	2B/9.1.b
	R.D.L. 1/2016, de 16-12	
	Directiva 2010/75/UE, de 24-11	
	Ley 21/2013, de 9-12	Anexo I/ Grupo 1
Titular	Iker Otxandorena Lopez	
Emplazamiento	Polígono 30 - Parcela 42 Azcona/Aizkoa	
Coordenadas	UTM-ETRS89, huso 30N, X: 582.335,000 e Y: 4.734.597,000	
Municipio	VALLE DE YERRI/DEIERRI	
Proyecto	Instalación avícola de engorde de pollos (82000 plazas)	
Órgano competente para autorizar el proyecto	Dirección General de Medio Ambiente	
Órgano al que puede solicitarse información	Negociado de Autorizaciones autprema@navarra.es	
Órgano ante el que pueden presentarse alegaciones	Negociado de Autorizaciones Las alegaciones podrán ser presentada por los siguientes canales: –Presencial: Oficinas de Registro del Gobierno de Navarra. –Telemático: a través del Registro General Electrónico, disponible en el Portal de Navarra: www.navarra.es . –A través de los demás medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.	
Documentación disponible	–Proyecto de autorización ambiental integrada Estudio de impacto ambiental	
Dirección de internet para consulta de documentación	http://www.navarra.es/home_es/Temas/Medio+Ambiente/Evaluacion+ambiental/Proyectos+en+informacion+publica.htm	

Pamplona, 4 de marzo de 2020.–El Director del Servicio de Economía Circular y Cambio Climático, Pedro Zuazo Onagoitia.

F2003313

2. ADMINISTRACIÓN LOCAL DE NAVARRA

2.2. DISPOSICIONES Y ANUNCIOS ORDENADOS POR LOCALIDAD

AYEGUI

Aprobación definitiva de la Ordenanza Fiscal reguladora de las tasas por otorgamiento de licencias y realización de actividades administrativas de control en materia urbanística

El Pleno del Ayuntamiento de Ayegui/Aiegi, en sesión ordinaria celebrada el día 17 de diciembre de 2019, acordó aprobar inicialmente la Ordenanza fiscal reguladora de las tasas por otorgamiento de licencias y realización de actividades administrativas de control en materia urbanística.

Publicado el anuncio correspondiente en el Boletín Oficial de Navarra número 7, de 13 de enero de 2020, y sometido a información pública durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente a su publicación, sin que se hubiera presentado alegación alguna, conforme a lo establecido en el artículo 325 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra, la correspondiente Ordenanza se entiende aprobada definitivamente, por lo que se procede a la publicación del texto íntegro de la misma.

Ayegui/Aiegi, 27 de febrero de 2020.—El Alcalde, Leonardo Camaces Murillo.

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LAS TASAS POR OTORGAMIENTO DE LICENCIAS Y REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS DE CONTROL EN MATERIA URBANÍSTICA

Fundamento

Artículo 1. La presente exacción se establece de acuerdo con lo dispuesto en la sección 7.ª, Capítulo IV, Título Primero de la Ley 2/1995, de 10 de marzo, de las Haciendas Locales de Navarra, y en virtud de la autorización contenida en el artículo 12 de la misma.

Hecho imponible

Artículo 2. Constituye el hecho imponible la prestación de los servicios técnicos o administrativos referentes a las actuaciones urbanísticas tendentes a que los actos de edificación y uso del suelo se adecuen a las normas urbanísticas y de construcción vigentes.

Artículo 3. Las actuaciones urbanísticas que determinan la exigencia de tasa tienen por objeto el otorgamiento de las licencias urbanísticas exigidas por la legislación del suelo y ordenación urbana o realización de las actividades administrativas de control en los supuestos en los que la exigencia de licencia fuera sustituida por la presentación de declaración responsable o comunicación previa.

Las actuaciones urbanísticas que determinan la exigencia de tasa son las especificadas en la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo vigente, concretamente:

- a) Las obras de construcción de edificaciones e instalaciones de nueva planta.
- b) Las obras de ampliación de edificios e instalaciones.
- c) Las obras de modificación o reforma que afecten a la estructura o al aspecto exterior de los edificios e instalaciones.
- d) Las obras que modifiquen la disposición interior de los edificios, cualquiera que sea su uso.
- e) Las obras y los usos que hayan de realizarse con carácter provisional.
- f) Las parcelaciones urbanísticas y las segregaciones y divisiones de fincas rústicas.
- g) Los movimientos de tierra, tales como desmontes, explanación, excavación y terraplenado, salvo que tales actos estén detallados y programados como obras a ejecutar en un proyecto de urbanización o de edificación aprobado.
- h) La primera utilización u ocupación de los edificios e instalaciones en general y la modificación del uso de los mismos.
- i) La demolición de las construcciones, salvo en los casos declarados de ruina inminente.
- j) Las instalaciones que afecten al subsuelo.
- k) La corta de arbolado y de vegetación arbustiva que constituyan masa arbórea, espacio boscoso, arbolado o parque, con excepción de las labores autorizadas por la Legislación agraria.
- l) La colocación de carteles visibles desde la vía pública y siempre que no estén en locales cerrados.
- m) La construcción de presas, balsas, obras de defensa y corrección de cauces públicos, siempre que no constituyan obras públicas de interés general.

n) La extracción de áridos y la explotación de canteras, aunque se produzcan en terrenos de dominio público y estén sujetas a concesión administrativa.

o) El cerramiento de fincas.

Obligación de contribuir

Artículo 4. La tasa se devengará con la solicitud de la licencia o con la presentación de la declaración responsable o la comunicación previa cuando la licencia sea inexigible.

No existirá obligación de pago si el interesado desiste de su solicitud antes de que se adopte el acuerdo municipal de concesión de licencia o de que existe diligencia de conformidad en el caso de licencias comunicadas. Tampoco existirá obligación de pago si se comunica la renuncia a ejecutar las obras antes de que se dicte la resolución municipal sobre control posterior de las mismas.

No obstante, en los casos indicados en el párrafo anterior, el interesado deberá resarcir al Ayuntamiento el importe de los informes externos obtenidos para la concesión de la licencia y que hayan supuesto un coste para el Ayuntamiento.

Artículo 5. El pago de las tasas que pudiera corresponder a Telefónica de España, S.A.U. se sustituye por la compensación en metálico de periodicidad anual que dispone la Ley Foral 11/1987, de 29 de diciembre, por la que se establece el Régimen Tributario de la Compañía Telefónica Nacional de España en la Comunidad Foral de Navarra.

Sujeto pasivo

Artículo 6. Son sujetos pasivos de las tasas que se establecen en la presente Ordenanza las personas físicas y jurídicas, y las entidades que, carentes de personalidad jurídica, constituyan una unidad económica o un patrimonio separado, que soliciten o resulten beneficiadas o afectadas por las actuaciones urbanísticas realizadas o las licencias otorgadas.

En las tasas establecidas por el otorgamiento de las licencias urbanísticas previstas en la normativa sobre suelo y ordenación urbana, tendrán la consideración de sustitutos del contribuyente los constructores y contratistas de obras.

Base imponible

Artículo 7. La base imponible de gravamen está constituida, según se establezca en el Anexo de tarifas:

- a) Por el coste real y efectivo de la construcción, instalación u obra, entendiéndose como tal lo indicado en el artículo 6 de la Ordenanza Fiscal, reguladora del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.
- b) Por la superficie, entendiéndose como tal, en el caso de edificaciones o locales, la superficie construida.
- c) Por una cantidad fija.

Tipo

Artículo 8. El tipo de gravamen será el que figura en el Anexo de esta Ordenanza.

Cuota

Artículo 9. La cuota será el resultado de aplicar a la base imponible el tipo de gravamen que figura en el Anexo de la presente Ordenanza, o la cantidad fija señalada al efecto.

Tramitación y efectos de las licencias

Artículo 10. Toda solicitud de actuación urbanística deberá ir cumplimentada en la forma prevista en las Normas contenidas en el Planeamiento Urbanístico vigente y demás normativa aplicable.

Artículo 11. En lo relativo a caducidad de las licencias se estará a lo dispuesto en las Normas contenidas en el Planeamiento Urbanístico vigente y demás normativa aplicable.

Normas de gestión

Artículo 12.

1. Cuando se conceda la licencia preceptiva o se presente la declaración responsable o la Comunicación previa o cuando, no habiéndose solicitado, concedido o denegado aún aquella o presentados éstas, se inicie la construcción, instalación u obra, se practicará la liquidación, o en los casos indicados en los puntos 2) y 3) siguientes, la autoliquidación.

Si se modificara el proyecto o el objeto de la construcción, instalación u obra y hubiese incremento de su presupuesto, los sujetos pasivos deberán

presentar liquidación, o en su caso autoliquidación, complementaria de la tasa por la diferencia entre el presupuesto inicial y el modificado, con sujeción a los plazos, requisitos y efectos que resultan de esta Ordenanza.

2. En el caso de las licencias sometidas a los regímenes de tramitación abreviada o especial de licencias comunicadas el solicitante presentará, junto con la solicitud de la licencia, el documento de autoliquidación debidamente cumplimentado y el justificante de pago. El pago de la autoliquidación no supone la concesión de la licencia, debiendo retirarse el documento acreditativo de la misma, una vez tramitada, en el centro gestor de la licencia.

3. En el caso de las obras para la que se exija presentación de declaración responsable o comunicación previa, se aportarán junto con la declaración o comunicación el documento de autoliquidación debidamente cumplimentado y el justificante de pago.

4. En los supuestos en los que esté prevista la autoliquidación de la tasa, los sujetos pasivos estarán obligados a practicar la autoliquidación en los impresos que facilitará la Administración municipal. El incumplimiento de esta obligación constituirá una infracción tributaria sancionable de acuerdo con lo dispuesto en la Ordenanza Fiscal General.

5. En las demás casos, las tasas deberán satisfacerse dentro del plazo máximo de dos meses a contar:

a) Desde la fecha de notificación de la licencia, o cuando no habiéndose solicitado, concedido o denegado aun aquella, se inicie la construcción, instalación u obra, sin que en este último supuesto el pago realizado conlleve ningún tipo de presunción o acto declarativo de derechos a favor del sujeto pasivo.

b) Si hubiera liquidación complementaria por modificación de proyecto, desde la fecha en que se notifique la autorización del nuevo proyecto si fuera objeto de licencia.

Artículo 13.

1. Una vez finalizadas las construcciones, instalaciones y obras y a la vista de las efectivamente realizadas, y dentro del plazo máximo de tres meses a contar desde la terminación o recepción provisional de las obras, el obligado tributario presentará declaración de tal circunstancia y del coste real y efectivo de la construcción, instalación u obra, que deberá ir acompañado de certificación al respecto del director facultativo de la obra, visada por el Colegio Profesional correspondiente y, en su caso, aquellos documentos (facturas u otros análogos) que justifiquen el mencionado coste. En los casos en que sea necesario tramitar licencias de apertura, de modificación de uso, de primera utilización u otras licencias, esta documentación podrá presentarse con la solicitud de la correspondiente licencia.

2. El Ayuntamiento podrá ejercer las facultades de comprobación e investigación pertinentes. En concreto, a la vista de las obras efectivamente realizadas y del coste real y efectivo de las mismas, el Ayuntamiento, tras su revisión e informes por los servicios técnicos municipales, aprobará la modificación de las condiciones técnicas y económicas de la licencia para ajustarse a la obra realmente ejecutada y procederá a efectuar una liquidación correspondiente por las condiciones modificadas.

Artículo 14.

1. La Administración municipal comprobará que las liquidaciones y las autoliquidaciones se han efectuado mediante la aplicación correcta de las normas de esta Ordenanza y que, por tanto, las bases y cuotas obtenidas son las resultantes de tales normas.

2. En el caso de que la Administración municipal no halle conforme las liquidaciones o, en su caso, autoliquidaciones, practicará liquidaciones rectificando los conceptos o datos mal aplicados y los errores aritméticos, calculará los intereses de demora e impondrá las sanciones procedentes, en su caso. Asimismo, practicará liquidación por los hechos imponible que no hubieren sido declarados por el sujeto pasivo.

Infracciones y sanciones

Artículo 15. En todo lo relativo a infracciones y sanciones se estará a lo dispuesto en la Ordenanza Fiscal General.

DISPOSICIONES FINALES

Primera.—En lo no previsto en la presente Ordenanza será de aplicación supletoria lo dispuesto en la Ordenanza Fiscal General y en la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de las Haciendas Locales de Navarra.

Segunda.—La presente Ordenanza entrará en vigor, produciendo plenos efectos jurídicos, una vez haya sido publicado íntegramente su texto en el Boletín Oficial de Navarra.

ANEXO DE TARIFAS

Epígrafe 1.—Licencias otorgadas al amparo del artículo 190 del Decreto Foral legislativo 1/2017, de 26 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la ley foral de ordenación del territorio y urbanismo.

1.1. Licencias de parcelación.

Las tasas por tramitación y resolución de cada licencia de parcelación se liquidarán en función de la superficie (euros/m²): 0,07 euros.

1.2. Licencias de primera utilización u ocupación de edificios e instalaciones en general:

1.2.1. Por tramitación y resolución de licencia de primera utilización de promociones de viviendas, tanto en altura como pareados, adosados o similares, por cada vivienda: 175,00 euros.

1.2.2. Por tramitación y resolución de cada licencia de primera utilización de vivienda unifamiliar aislada: 175,00 euros.

1.2.3. Por tramitación y resolución de licencia de primera utilización de otros edificios y/o locales que no sean Actividades Clasificadas, por metro cuadrado de superficie construida del edificio y/o local. Queda incluido el documento acreditativo. Actividad inocua: 175,00 euros.

Los hechos imponibles tendrán un límite máximo a liquidar por los hechos imponibles de 300,00 euros.

Epígrafe 2.—Por el control urbanístico en los casos en los que la exigencia de licencia fuera sustituida por la presentación de comunicación previa o declaración responsable.

2.1. Si se realizan obras, se aplicará la tarifa del epígrafe 1.2.

2.2. Por el control posterior al inicio de la actividad (no clasificada), se aplicará la tarifa del epígrafe 1.2.3.

L2003123

CASTEJÓN

Tipos impositivos de gravamen, tasas y precios públicos y demás exacciones para 2020

El Ayuntamiento, en sesión de 19 de diciembre de 2019, aprobó inicialmente los tipos impositivos de gravamen, tasas y precios públicos y demás exacciones para el 2020.

Publicado el acuerdo de aprobación en el Boletín Oficial de Navarra, número 13, de 21 de enero de 2020, y transcurrido el plazo de exposición pública sin que se hayan producido alegaciones, a tenor de lo establecido en el artículo 325 de la Ley Foral 6/1990, 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, el acuerdo de aprobación inicial pasa a ser definitivo.

Dicha regulación ha sido la siguiente:

Tarifa de tasas por expedición de documentos

CONCEPTO	AÑO 2020 (euros)
Certificado Padrón Municipal de Habitantes	1,00
Otros certificados sobre documentos o datos	3,00
Copias (A4) documentos obrantes en expedientes municipales	0,15/pagina
Certificados de resoluciones y acuerdos municipales	3,00
Informe urbanístico a instancia de parte	60,00
Informe policía local a instancia de parte	30,00
Otros informes a instancia de parte	15,00
Emisión cédulas parcelarias	2,00
Tramitación licencias de armas	50,00
Realización de exámenes	15,00
Tramitación licencia tenencia animales potencialmente peligrosos	50,00
Tramitación licencia de cuartos permanentes y de fiestas	60,00

Tarifa de tasas por licencias de apertura, declaración responsable en su caso y traspaso

CONCEPTO	AÑO 2020
Establecimiento de primera instalación no sujetos a expediente de actividades clasificadas	10% cuota IAE (mín 33,00 euros)
Establecimiento de primera instalación sujetos a expediente de actividades clasificadas sin proyecto	10% cuota IAE o mín 100 euros + coste informe de Ganasa y visita en su caso.
Establecimiento de primera instalación sujetos a expediente de actividades clasificadas con proyecto	1% proyecto AACCC o mín 100euros + coste informe de Ganasa y visita en su caso.
Traslados de local	90% de la tasa de los de primera Instalación
Ampliaciones	Igual que 1.ª Inst. s/ ampl.
Cambio de clasificación	Diferencia clasif.
Cambios de titularidad expediente sujeto a actividad clasificada	75,00 euros
Cambios de titularidad expediente no sujeto a actividad clasificada	33,00 euros

Tarifa de tasas por servicio de alcantarillado

CONCEPTO	AÑO 2020 (euros)
Acometida a la red de alcantarillado	33,96
Servicio de alcantarillado (cuatrimestral)	4,00

Tarifa de precios públicos transporte hospital y ambulatorio

CONCEPTO	AÑO 2020 (euros)
Billete de ida y vuelta	5,00
Bono semanal (cinco días)	20,00

Tarifa de tasas por apertura de zanjas o remoción pavimento

CONCEPTO	AÑO 2020
Por cada m ² de zanja (Si hay corte de tráfico se incrementará la tarifa un 20%)	7,05 euros/m ²

Si con motivo de la apertura de la zanja es preciso el cierre del tráfico rodado, bien con inutilización de una dirección o vía o espacio importante, se incrementarán las cuantías del epígrafe anterior en un 20%.

Tarifa de precios públicos por utilización de piscinas y polideportivo

CONCEPTO	AÑO 2020 (euros)
Cuotas abonados anuales	
Infantil 4-15 años. Entrada inicial	35,60
Infantil 4-15 años. Cuota mensual	16,50
Infantil 4-15 años. Cuota trimestral	49,40
Infantil 4-15 años. Cuota anual	181,20
Adultos 16-65 años. Entrada inicial	59,40
Adultos 16-65 años. Cuota mensual	24,60
Adultos 16-65 años. Cuota trimestral	73,90
Adultos 16-65 años. Cuota anual	271,10
Adultos mayores de 65 años. Entrada inicial	35,60
Adultos mayores de 65 años. Cuota mensual	16,50
Adultos mayores de 65 años. Cuota trimestral	49,40
Adultos mayores de 65 años. Cuota anual	181,20

El pago anual conlleva un descuento equivalente a una mensualidad.

CONCEPTO	AÑO 2020 (euros)
Cuotas abonados anuales invierno	
Infantil 4-15 años. Entrada inicial	35,60
Infantil 4-15 años. Cuota cuatrimestral	61,20
Infantil 4-15 años. Cuota anual	183,50
Adultos 16-65 años. Entrada inicial	59,40
Adultos 16-65 años. Cuota cuatrimestral	89,60
Adultos 16-65 años. Cuota anual	268,90
Adultos mayores de 65 años. Entrada inicial	35,60
Adultos mayores de 65 años. Cuota cuatrimestral	61,20
Adultos mayores de 65 años. Cuota anual	183,50

Es alta una sola vez si no solicita baja, sigue siendo abono de invierno.

CUOTAS ABONOS TEMPORALES	AÑO 2020 (euros)
Infantil 4-15 años. Abono mes invierno	27,10
Infantil 4-15 años. Abono mes verano	25,00
Infantil 4-15 años. Abono verano	38,00
Adultos 16-65 años. Abono mes invierno	41,20
Adultos 16-65 años. Abono mes verano	35,00
Adultos 16-65 años. Abono verano	50,00
Adultos 16-65 años. Abono mes invierno musculación	58,80
Adultos mayores de 65 años. Abono mes invierno	27,10
Adultos mayores de 65 años. Abono mes verano	25,00
Adultos mayores de 65 años. Abono verano	38,00
Adultos mayores de 65 años. Abono mes invierno musculación	38,30

ENTRADAS DIARIAS	AÑO 2020 (euros)
Infantil 4-15 años. Laborable verano	3,50
Infantil 4-15 años. Fin de semana/feriados verano	5,00
Adultos 16-65 años. Laborable verano	5,00
Adultos 16-65 años. Fin de semana/feriados verano	7,00
Adultos mayores de 65 años. Laborable verano	3,50
Adultos mayores de 65 años. Fin de semana/feriados verano	5,00

ENTRADAS DIARIAS	AÑO 2020 (euros)
Infantil 4-15 años. Invierno	6,70
Adultos 16-65 años. Invierno	10,10
Adultos mayores de 65 años. Invierno	6,70

La entrada diaria de Invierno no da acceso a la sala de musculación.

La entrada diaria de Verano no da acceso ni a la sala de musculación ni a la zona wellness.

ABONO QUINCENAL VERANO	AÑO 2020 (euros)
Infantil 4-15 años	20,00
Adultos 16-65 años	25,00
Adultos mayores de 65 años	20,00

ENTRADA DIARIA PARA USO DE PISTAS-TEMPORADA DE INVIERNO	AÑO 2020 (euros)
Infantil 4-15 años	5,60
Adultos 16-65 años	5,60
Mayores de 65 años	5,60

Solo temporada de invierno, en verano se deberá pagar entrada diaria.

Da derecho al uso de la pista de pádel, frontón y polideportivo para jugar un encuentro concreto y a ducharse.

ALQUILER RESERVA PÁDEL-FRONTÓN ABONADOS/AS	ALQUILER/RESERVA 2020 (euros)	SUPLEMENTO LUZ 2020 (euros)
Infantil 4-15 años	1,10	2,20
Adultos 16-65 años	1,10	2,20
Mayores de 65 años	1,10	2,20
Alquiler reserva polideportivo		
Infantil 4-15 años	11,20	5,60
Adultos 16-65 años	11,20	5,60
Mayores de 65 años	11,20	5,60
Acceso pistas de pádel, polideportivo y frontón. No abono temporada invierno	Entrada acc. pistas	
Infantil 4-15 años. Temporada invierno	5,60	
Adultos 16-65 años. Temporada invierno	5,60	
Mayores de 65 años. Temporada invierno	5,60	
Uso especial polideportivo o frontón por colectivos y escuelas deportivas	Entrada acc. pistas	
Reserva uso polideportivo/mes.	35,00	
Reserva uso frontón y polideportivo para usos especiales no deportivos	10,00/hora	

El acceso a las pistas da derecho de uso de la pista de pádel o polideportivo a la hora reservada y a la utilización de los vestuarios.

ACCESO PISCINAS EXTERIORES, CÉSPED, VESTUARIOS, PISTAS DE PÁDEL, POLIDEPORTIVO Y FRONTÓN NO ABONADOS TEMPORADA VERANO	ENTRADA DÍA LABORABLE (euros)	ENTRADA DÍA FESTIVO (euros)
Infantil 4-15 años	3,50	5,00
Adultos 16-65 años	5,00	7,00
Mayores de 65 años	3,50	5,00

El acceso a pistas en verano da el mismo derecho de uso que la entrada diaria.

Tarifa precios públicos suministro y distribución agua potable

CONCEPTO	AÑO 2020 (euros)
Cuota fija (disponibilidad)	5,03
Mantenimiento contador	1,15
Enganche	46,99
Cambio de titularidad	30,76
Alta nuevo contrato	105,45
Alta agua de obra	80,90
Doméstico (0-20) m ³ por m ³ consumido	0,30
Doméstico (20-60) m ³ por m ³ consumido	0,81
Doméstico (60-100) m ³ por m ³ consumido	0,9301
Doméstico (exceso 100) m ³ por m ³ consumido	1,1626
Industrial por m ³ consumido	0,6500

CONCEPTO	AÑO 2020 (euros)
Bocas de riego por m ³ consumido	0,5407
Otros conceptos	s/ordenanza

Tarifa de tasas por aprovechamiento del suelo, vuelo y subsuelo

CONCEPTO	AÑO 2020 (euros)
Ocupación con mercancías, escombros y contenedores (m ² y día)	0,3841
Otros aprovechamientos (m ² y día) carpas, toldos, marquesinas y mobiliario externo (excepto mesas y sillas)	0,3841
Mesas y sillas	
Temporada verano (del 1 de junio al 30 de septiembre.122 días)	
Índice zona I (por mesa y día)	0,38
Índice zona II (por mesa y día)	0,28
Índice zona III (por mesa y día)	0,17
Resto del año (del 1 de octubre al 31 de mayo - 243 días)	
Índice zona I (por mesa y día)	0,1267
Índice zona II (por mesa y día)	0,0933
Índice zona III (Por mesa y día)	0,0567
Puestos, barracas, casetas (ml y día)	2,00
Mercadillo (ml y día)	1,50
Mercadillo (ml y día temporeros)	5,42
Teatros o circos (fianza)	150,00
Ocupación de terrenos (m ² y día)	0,87

Si con motivo de la ocupación de la vía pública es preciso el cierre del tráfico rodado, bien con utilización de una dirección o vía o espacio importante, se incrementarán las cuantías del epígrafe anterior en un 20%

Tarifa de tasas por instalación de vados

CONCEPTO	AÑO 2020 (euros)
Entrada y salida de vehículos (por ml)	26,39
Señalización con raya amarilla (por ml), previo informe de la policía local	26,39
Placa de identificación de vados	s/coste para Ayuntamiento
Reserva espacio carga y descarga (ml)	30,25

Tarifa de tasas por extracción de gravas, arenas y otros

CONCEPTO	AÑO 2020 (euros)
Extracción materiales (por m ³)	2,00

Tarifa de tasas por utilización del cementerio

CONCEPTO	AÑO 2020 (euros)
Tasa de enterramiento en nicho	57,42
Concesión de nichos	558,07
Exhumación de tierra	120
Exhumación de nicho	57,42
Enterramientos en panteones	303,3
Exhumación de panteón	303,3
Concesión de columbario	176,92
Enterramiento en columbario	30,33
Enterramiento en tierra	120
Apertura para traslado de cenizas	30,33

Tarifa de tasas por prestación servicio atención a domicilio

CONCEPTO	AÑO 2020
RNPC (renta neta per cápita) < SMI	3,00 euros/mes
SMI <RNPC <105% SMI	6,00 euros/mes
105% SMI <RNPC < 120% SMI	0,15 del Precio público
120% SMI <RNPC < 135% SMI	0,30 del Precio público
135% SMI <RNPC < 150% SMI	0,45 del Precio público
150% SMI <RNPC < 165% SMI	0,60 del Precio público
165% SMI <RNPC < 180% SMI	0,75 del Precio público
180% SMI <RNPC < 195% SMI	0,90 del Precio público

CONCEPTO	AÑO 2020
RNPC > 195% SMI IPREM	Precio público
Servicio de lavandería R.P.C.< SMI	11,82 euros
Servicio de lavandería R.P.C.> SMI	17,67 euros
Alquiler material ortopédico (mensual)	3,66 euros
Fianza alquiler colchón antiescaras	30,00 euros
Fianza alquiler grúa eléctrica	50,00 euros
Fianza alquiler cama eléctrica	100,00 euros

Precio público para 2020: 15,61 euros/hora.

Tarifa de precios públicos Escuela de Música

CONCEPTO	AÑO 2020
Lenguaje musical e instrumento	49,08 euros/mes
Lenguaje musical	23,25 euros/mes
Iniciación musical	15,51 euros/mes
Instrumento	36,19 euros/mes
Lenguaje musical y dos instrumentos	82,14 euros/mes
Pérdida libro calificaciones	10 euros
Alquiler instrumento	5 euros/mes

En el caso de familias con más de un miembro matriculado se aplica bonificación del 10% al 2.º miembro.

Si los/las alumnos/as asisten a más de un instrumento se aplicará un incremento de 32,70 euros/mes.

Tarifa de precios públicos Residencia Mixta Solidaridad

CONCEPTO	AÑO 2020
Plaza residente no dependencia	
Habitación doble	767,00 euros/mes.
Habitación individual	920,00 euros/mes.
Plaza residente dependencia media	
Habitación doble	1.278,00 euros/mes.
Habitación individual	1.430,00 euros/mes.
Plaza residente alta dependencia	
Habitación doble	1.850,00 euros/mes.
Habitación individual	1.942,00 euros/mes.
Estancias diurnas (de 10:00 a 20:00 horas)	
Lunes a viernes-no dependientes	400,00 euros/mes
Lunes a domingo-no dependientes	600,00 euros/mes
Lunes a viernes-dependiente medio	750,00 euros/mes
Lunes a domingo-dependiente medio	800,00 euros/mes
Lunes a viernes-dependiente alto	850,00 euros/mes
Lunes a domingo-dependiente alto	900,00 euros/mes
Estancias días sueltos (de 10:00 a 20:00 horas)	
Lunes a viernes (comida no incluida)	45,00 euros/día
Sábado, domingo y festivo (comida no incluida)	60,00 euros/día
Fin de semana (comida no incluida)	100,00 euros/sábado y domingo
Fin de semana (comida no incluida) mas cama en caso de disponibilidad	130,00 euros/sábado y domingo
Estancias diurnas por horas (de 10:00 a 20:00 horas)	
Lunes a viernes (para estancias, terapia ocupacional y fisioterapia) (comida no incluida)	6,00 euros/hora
Fines de semana y festivos (estancias, comida no incluida)	9,00 euros/hora
Comida	6,72 euros
Cena	4,65 euros

La tarifa por servicio de comedor prestado en menús especiales (navidades, etc.) se comunicará oportunamente.

Tarifa de precios públicos centro educación infantil 0-3

CONCEPTO	AÑO 2020
Escolaridad	240,00 euros/mes
Comedor	95,00 euros/mes

Los precios se ajustarán en cada curso lectivo a la cantidad establecida en las normas del Gobierno de Navarra reguladoras de las tarifas de las familias en los Centros de Educación Infantil de 0 a 3 años.

Tarifa de precios públicos utilización espacios culturales

CONCEPTO	AÑO 2020 (euros)
Cine:	
Entrada sesión ordinaria	5,00
Entrada sesión infantil	3,50
Museo:	
Entrada general con guía	5,00
Entrada general sin guía	3,00
Entrada sala exposiciones	1,00
Entrada sala exposiciones amigas/os museo	Gratuita
Entrada grupos (+de 10) con guía	3,50
Entrada grupos (+de 10) sin guía	2,50
Aula Energía:	
Entrada con guía	3,00
Entrada sin guía	2,00
Entrada grupos (+de 10) con guía	2,50
Entrada grupos (+de 10) sin guía	2,00
Museo + Aula Energía. General con guía	6,50
Museo + Aula Energía entrada general sin guía	4,00
Museo + Aula Energía grupos (+ de 10) con guía	4,50
Museo + Aula Energía entrada grupos (+ de 10) sin guía	3,50

Tarifa de tasas por utilización de las instalaciones municipales

CONCEPTO	AÑO 2020
Casa de Cultura (Sala)	
Ayuntamiento	0,00 euros/hora.
Gobierno Navarra y Gobierno de España	0,00 euros/hora.
Entidades Públicas de la localidad	0,00 euros/hora.
Colegio, Consultorio, Mancomunidad Deportiva Ebro	0,00 euros/hora.
Grupos artísticos de la localidad	6 horas/semana gratis. Después 7 euros/hora.
Colectivos y asociaciones de la localidad	4 horas/semana gratis. Después 7 euros/hora
Partidos políticos y sindicatos con sede en el municipio	4 horas/semana gratis. Después 7 euros/hora
Colectivos, grupos y asociaciones foráneos	10 euros/hora
Partidos políticos y sindicatos sin sede en el municipio	10 euros/hora
Federaciones	10 euros/hora
Personas físicas y colectivos no constituidos legalmente (Castejón)	8 euros/hora
Comunidades de vecinos/as y propietarios/as (Castejón)	3 veces/año gratis, después 8 euros/hora
Personas físicas y colectivos no constituidos legalmente (foráneos)	15 00 euros/hora
Comunidades de vecinos/as y propietarios/as (foráneos)	12,00 euros/hora
Empresas y entidades privadas con sede en Castejón (IAE)	12,00 euros/hora
Empresas y entidades privadas foráneas	15,00 euros/hora
Casa de Cultura (Salón de actos)	
Ayuntamiento	0,00 euros/hora
Gobierno Navarra y Gobierno de España	0,00 euros/hora
Entidades Públicas de la localidad	0,00 euros/hora
Colegio, Consultorio, Mancomunidad Deportiva Ebro	0,00 euros/hora
Grupos artísticos de la localidad	Cesión hasta 3 veces año gratis
Colectivos y asociaciones de la localidad	Cesión hasta 3 veces año gratis
Partidos políticos y sindicatos con sede en el municipio	Cesión hasta 3 veces año gratis
Colectivos, grupos y asociaciones foráneos	12,00 euros/hora
Partidos políticos y sindicatos sin sede en el municipio	12,00 euros/hora
Federaciones	12,00 euros/hora
Personas físicas y colectivos no constituidos legalmente (Castejón)	14,00 euros/hora
Comunidades de vecinos/as y propietarios/as (Castejón)	3 veces/año gratis, después 14,00 euros/hora
Personas físicas y colectivos no constituidos legalmente (foráneos)	20,00 euros/hora
Comunidades de vecinos/as y propietarios/as (foráneos)	20,00 euros/hora
Empresas y entidades privadas con sede en Castejón (IAE)	18,00 euros/hora
Empresas y entidades privadas foráneas	30 euros/hora

CONCEPTO	AÑO 2020
Por la realización de comidas	125,00 euros/8 horas.
Por la realización de lunch	Hora Adic 5,00 euros 30,00 euros
Centro Cultural Sarasate (teatro/cine)	
Ayuntamiento	0,00 euros/hora
Gobierno Navarra y Gobierno de España	0,00 euros/hora
Entidades Públicas de la localidad	0,00 euros/hora
Colegio, Consultorio, Mancomunidad Deportiva Ebro	0,00 euros/hora
Grupos artísticos de la localidad	25,00 euros/hora
Colectivos y asociaciones de la localidad	30,00 euros/hora
Partidos políticos y sindicatos con sede en el municipio	30,00 euros/hora
Colectivos, grupos y asociaciones foráneos	50,00 euros/hora
Partidos políticos y sindicatos sin sede en el municipio	50,00 euros/hora
Federaciones	50,00 euros/hora
Personas físicas y colectivos no constituidos legalmente (Castejón)	50,00 euros/hora
Comunidades de vecinos/as y propietarios/as (Castejón)	30 euros/hora
Personas físicas y colectivos no constituidos legalmente (foráneos)	60,00 euros/hora
Comunidades de vecinos/as y propietarios/as (foráneos)	60,00 euros/hora
Empresas y entidades privadas con sede en Castejón (IAE)	30 euros/hora
Empresas y entidades privadas foráneas	75,00 euros/hora
Por la realización de comidas	250,00 euros/8 horas Hora Adic. 10,00 euros
Por la realización de lunch (en sala)	250,00 euros
Por la realización de lunch (en hall)	50,00 euros
Colegio Dos de Mayo (Gimnasio)	
Ayuntamiento	0,00 euros/hora
Gobierno Navarra y Gobierno de España	0,00 euros/hora
Entidades Públicas de la localidad	0,00 euros/hora
Colegio, Consultorio, Mancomunidad Deportiva Ebro	0,00 euros/hora
Grupos artísticos de la localidad	10,00 euros/hora
Colectivos y asociaciones de la localidad	10,00 euros/hora
Partidos políticos y sindicatos con sede en el municipio	10,00 euros/hora
Colectivos, grupos y asociaciones foráneos	No procede
Partidos políticos y sindicatos sin sede en el municipio	No procede
Federaciones	No procede
Personas físicas y colectivos no constituidos legalmente (Castejón)	15 euros/hora
Comunidades de vecinos/as y propietarios/as (Castejón)	10 euros/hora
Personas físicas y colectivos no constituidos legalmente (foráneos)	20 euros/hora
Comunidades de vecinos/as y propietarios/as (foráneos)	20 euros/hora
Empresas y entidades privadas con sede en Castejón (IAE)	20 euros/hora
Empresas y entidades privadas foráneas	30 euros/hora

El gimnasio en horario no lectivo y sólo si no hay otro lugar. En el Centro Sarasate no se incluye el gasto del personal técnico ni necesidades extraordinarias. Si tuviese que utilizarse la Sala de Exposiciones del Museo se aplicarían las mismas condiciones que el Salón de Actos de la Casa de Cultura.

Tarifa de tasas por cursos culturales y deportivos

CONCEPTO	AÑO 2020
Cursos organizados por CMCyD	
Coste unitario	Coste + 15% G.G.
Cursos organizados por Gesport-Kines	
Actividades Acuáticas	
Infantil <4 años. Cuota trimestre abonados	43,70 euros
Infantil <4 años. Cuota trimestre no abonados	87,40 euros
Infantil 4-15 años. Cuota trimestre abonados	43,70 euros
Infantil 4-15 años. Cuota trimestre no abonados	87,40 euros
Adultos 16-65 años. Cuota trimestre abonados	58,30 euros
Adultos 16-65 años. Cuota trimestre no abonados	116,50 euros
Adultos mayores de 65 años. Cuota trimestre abonados	43,70 euros
Adultos mayores de 65 años. Cuota trimestre no abonados	87,40 euros
Actividades Salas	
Infantil 4-15 años. Cuota trimestre abonados	40,30 euros
Infantil 4-15 años. Cuota trimestre no abonados	60,50 euros

CONCEPTO	AÑO 2020
Adultos 16-65 años. Cuota trimestre abonados	67,20 euros
Adultos 16-65 años. Cuota trimestre no abonados	100,80 euros
Adultos mayores de 65 años. Cuota trimestre abonados	50,40 euros
Adultos mayores de 65 años. Cuota trimestre no abonados	75,60 euros
Asesoramiento acuático	
Abonado anual	7,30 euros
No abonado anual	14,60 euros
Personalizado 1.ª cita	35,30 euros
Personalizado 2.ª cita y restantes	28,00 euros
Personalizado bono 10 citas	236,40 euros
Personalizado bono 15 citas	333,90 euros
Personalizado bono 20 citas	417,30 euros
Pádel	
Infantil 4-15 años. Cuota trimestre abonados	45,50 euros
Infantil 4-15 años. Cuota trimestre no abonados	70,10 euros
Adultos 16-65 años. Cuota trimestre abonados	58,30 euros
Adultos 16-65 años. Cuota trimestre no abonados	68,30 euros
Adultos mayores de 65 años. Cuota trimestre abonados	105,20 euros
Adultos mayores de 65 años. Cuota trimestre no abonados	87,50 euros
Curso 1 día por semana (10 sesiones)	
Infantil 4 a 15 años abonado	45,50 euros
Adulto 16 a 65 años abonado	70,10 euros
Adulto mayor de 65 años abonado	58,30 euros
Infantil 4 a 15 años no abonado	68,30 euros
Adulto 16 a 65 años no abonado	105,20 euros
Adulto mayor de 65 años no abonado	87,50 euros
Curso 1 día por semana (15 sesiones)	
Infantil 4 a 15 años abonado	68,30 euros
Adulto 16 a 65 años abonado	105,10 euros
Adulto mayor de 65 años abonado	87,50 euros
Infantil 4 a 15 años no abonado	102,50 euros
Adulto 16 a 65 años no abonado	157,70 euros
Adulto mayor de 65 años no abonado	131,30 euros
Hora de Monitor	
1.ª hora con monitor abonados	35,60 euros
1.ª hora con monitor no abonados	53,40 euros
2.ª hora y resto con monitor abonados	28,25 euros
2.ª hora y resto con monitor no abonados	42,40 euros
Bono 10 sesiones con monitor abonados	280,40 euros
Bono 10 sesiones con monitor no abonados	420,80 euros

Tarifa de tasas por retirada de vehículos de la vía pública por la grúa

CONCEPTO	AÑO 2020
Utilización del servicio sin traslado	Coste+15% G.G.
Utilización del servicio con deposito	Coste+15% G.G.
Día de custodia a partir de 48 horas	10,00 euros/día

Tarifa de tasas por utilización de la ludoteca municipal y centro cívico

CONCEPTO	AÑO 2020 (euros)
Ludoteca municipal/año. 1.º hija/o	90,00
2.º hija/o	50% descuento
3.º hija/o y siguientes	75% descuento
Ludoteca municipal/semestral. 1.º hija/o	45,00
2.º hija/o	50% descuento
3.º hija/o y siguientes	75% descuento
Ludoteca municipal/trimestral. 1.º hija/o	25,00
2.º hija/o	50% descuento
3.º hija/o y siguientes	75% descuento
Ludoteca municipal/mensual	10,00
Utilización del centro cívico	
Día	3,00
Fin de semana	5,00
Abono trimestral	30,00
Abono anual	60,00

Tipos impositivos de impuestos directos e indirectos

CONCEPTO	AÑO 2020
Contribución territorial rústica	0,808%

CONCEPTO	AÑO 2020
Contribución territorial urbana	0,414%
Impuesto sobre actividades económicas	Instrucción 40%
Tarifas Recargo Municipal	
Impuesto sobre el incremento valor terrenos	10,58%
Impuesto sobre construcción instalaciones y obras	4,54%

Tarifa de tasas por utilización de caminos rurales

CONCEPTO	AÑO 2020 (euros)
Importe unitario	0,0020

Castejón, 6 de marzo de 2020.–El Alcalde, David Álvarez Yanguas.
L2003659

EZCABARTE

Adjudicación vecinal del aprovechamiento de pastos comunales

El Pleno del Ayuntamiento de Ezcabarte, en sesión celebrada el día 6 de febrero de 2020, acordó iniciar el expediente para la adjudicación del aprovechamiento de los pastos comunales del Monte Ezkaba en las parcelas 101, 102, 104 y 105 del polígono 4 y parcelas 104 y 152 del polígono 7 de Ezcabarte mediante adjudicación vecinal directa.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 199 del Decreto Foral 280/1990, de 18 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Navarra, se abre un plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, para que todas aquellas personas interesadas que cumplan los requisitos establecidos en el artículo 2 de la Ordenanza reguladora de aprovechamientos comunales del Ayuntamiento de Ezcabarte, presenten la correspondiente solicitud con arreglo a las condiciones obrantes en Secretaría Municipal.

Ezcabarte, 28 de febrero de 2020.–El Alcalde, Pedro María Lezaun Esparza.
L2003657

GARAOIA

Tipos de gravamen y tasas para 2020

En la sesión que el Pleno del Ayuntamiento de Garaioa celebró el 16 de diciembre de 2019, se adoptó, entre otros, el acuerdo cuyo texto integro se transcribe a continuación:

1.–Aprobación Tipos de gravamen y tasas para el 2020.

Primero.–Aprobar los tipos de gravamen y tasas que regirán a partir del 1 de enero de 2020.

–Contribución Territorial: Tipo impositivo único del 0,25%.

–Tramitaciones de Licencias urbanísticas: Se repercutirán en el contribuyente el coste de los informes emitidos por los servicios técnicos municipales.

Segundo.–Publicar este Acuerdo en el tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de Navarra a los efectos que procedan. El presente acuerdo entrará en vigor el 1 de enero de 2020.

Contra este acuerdo puede interponerse optativamente uno de los siguientes recursos:

a) Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra;

b) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado o la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra; o

c) Recurso de alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra.

Garaioa, 9 de marzo de 2020.–El Alcalde, José Javier Eransus Elizagaray.
L2003684

GARDE

Aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza de utilización del cementerio

El Pleno del Ayuntamiento de Garde en sesión celebrada el 14 de febrero de 2020, aprobó inicialmente la modificación de la Ordenanza Municipal reguladora de la utilización del cementerio municipal de Garde de los derechos y tasas por su utilización y prestación de servicios.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 325 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, la modificación aprobada se somete a información pública durante treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, para que las personas interesadas puedan examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones.

Si transcurrido el período de exposición pública no se formularan alegaciones, la modificación de la Ordenanza municipal reguladora de la utilización del cementerio municipal de Garde de los derechos y tasas por su utilización y prestación de servicios quedará definitivamente aprobada, procediéndose a la publicación de su texto íntegro en el Boletín Oficial de Navarra.

Garde, 14 de febrero de 2020.–El Alcalde, José Javier Echandi Sarriés.

L2003664

GOLLANO

Aprobación inicial del Presupuesto de 2020

El pleno de esta Junta, en sesión de 7 de marzo de 2020, ha aprobado inicialmente el Presupuesto general único para el 2020.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 271 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración local de Navarra, el Pre-

supuesto aprobado se expondrá en secretaría durante quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Si no se hubiesen formulado reclamaciones, el presupuesto se entenderá aprobado definitivamente una vez transcurrido el periodo de exposición pública señalado en el apartado anterior.

Gollano, 9 de marzo de 2020.–El Presidente, Juan Carlos Díaz Aznárez.

L2003706

MONTEAGUDO

Aprobación definitiva de la Plantilla Orgánica de 2020

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 235 de la Ley Foral 6/1990, de la Administración Local de Navarra, y transcurrido el plazo de información pública sin que se hayan producido alegaciones, se procede a la aprobación definitiva de la Plantilla Orgánica de 2020. El Acuerdo de aprobación inicial fue publicado en el Boletín Oficial de Navarra número 30, de 13 de febrero de 2020.

Monteagudo, 6 de marzo de 2020.–El Alcalde, Mariano Herrero Ibáñez.

1.–PLANTILLA ORGÁNICA DE FUNCIONARIOS

A) Agrupación de Ayuntamientos de Monteagudo, Barillas y Tulebras (Cabecera de la Agrupación Monteagudo).

CARGO	NIVEL	ACCESO	NÚMERO	COMPLEMENTOS	CONDICIÓN
Secretaria (interina) (Art. 253 L.F. 6/1990, s/ L.F. 4/2011)	A	C.O.	1	Incompatibilidad: 35,00% P.T.: 41,88%	Vacante
Auxiliar Administrativa	D	C.O.	1	P.T. 23,35%	Activo

B) Agrupación de Ayuntamientos Cálibus, integrada por los Ayuntamientos de Ablitas, Monteagudo, Barillas y Tulebras (Cabeza de Agrupación Ablitas).

CARGO	NIVEL	ACCESO	NÚMERO	COMPLEMENTOS	CONDICIÓN
Interventora (interina)	B	C.O.	1	Incompatibilidad: 35,00% P.T.: 18,57% P.J.: 10,00%	Vacante

C) Ayuntamiento Monteagudo.

CARGO	NIVEL	ACCESO	NÚMERO	COMPLEMENTOS	CONDICIÓN
Secretaria	A	C.O.	1	Incompatibilidad: 35,00% P.T.: 41,88%	Vacante (Agrupación de Ayuntamientos de Monteagudo, Barillas y Tulebras, 60%)
Intervención	B	C.O.	1	Incompatibilidad: 35,00% P.T.: 18,57% P.J.: 10,00%	Vacante (Agrupación Calibus, 25%)
Servicios Múltiples	C	C.O.	1	P.T.: 33,35% +7%	Vacante
Servicios Múltiples	D	C.O.	1	P.T.: 33,35%	Activo a extinguir
Servicios Múltiples	D	C.O.	1	P.T.: 33,35%	Activo
Servicios Múltiples	D	C.O.	1	P.T.: 33,35%	Activo

2.–RELACIÓN NOMINAL DE FUNCIONARIOS

APELLIDOS Y NOMBRE	NIVEL	GRADO	ANTIGÜEDAD	COMPLEMENTOS	CARGO
Arcilla Soto, M.ª Teresa (Agrupación)	D	5	01-8-1991	P.T.: 23,35 %	Auxiliar Administrativa
Mañero Escribano, Santiago (Ayuntamiento)	D	2	01-4-2006	P.T.: 33,35 % Asignación de complemento del 7% por labores de coordinación	Servicios Múltiples
Martínez Sánchez, Fco. Javier (Ayuntamiento)	D	3	21-10-2002	P.T.: 33,35 %	Servicios Múltiples
Jiménez Royo, Santos J. (Ayuntamiento)	D	3	01-8-2000	P.T.: 33,35 %	Servicios Múltiples

3.–RELACIÓN NOMINAL DE PERSONAL INTERINO

APELLIDOS Y NOMBRE	NIVEL	GRADO	ANTIGÜEDAD	COMPLEMENTOS	CARGO
Zozaya Yunta, M.ª Izaskun (Agrupación) L.F. 4/2011, Dps. Transit 2.ª	A	4	01-2-2000	Incompatibilidad: 35,00% P.T.: 41,88 %	Secretaria
Jiménez Pellejero, M.ª Esther (Agrupación)	B	4	12-12-1998	Incompatibilidad: 35,00 % P.T.: 18,57% P.J.: 10 %	Interventora
Cornago Jarauta, Susana (Ayuntamiento)	D	1	05-3-2015	P.T.: 33,35 %	Auxiliar Administrativa

(Nota: Las relaciones nominales equivalen al Anexo de personal de la entidad local).

L2003561

ORBAIZETA

Vacante de Juez de Paz sustituto

En cumplimiento de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, se anuncia convocatoria pública para la provisión de la vacante de Juez de Paz sustituto de este municipio, para lo que se abre un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, a fin de que las personas interesadas puedan presentar su solicitud en la Secretaría Municipal, haciendo constar en la misma que reúnen las condiciones de capacidad y elegibilidad exigidas por la ley.

Orbaizeta, 28 de febrero de 2020.–El Alcalde, Sergio Múgica Char.

L2003654

YERRI

Aprobación inicial del proyecto de urbanización de la urbanización UE-ARIT-12A de Arizaleta

El 6 de marzo de 2020, el Alcalde-Presidente de esta Corporación, dictó resolución por la que se aprueba inicialmente, el proyecto de urbanización de la urbanización UE-ARIT-12A de Arizaleta, promovido por Olivia Velaz López y se somete a información pública por plazo de veinte días mediante anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, en los diarios editados en Navarra y notificarlo al Concejo y a los propietarios afectados, si no se presentaran alegaciones durante este periodo, se entenderá aprobado definitivamente.

Valle de Yerri, 10 de marzo de 2020.–El Alcalde-Presidente, Eduardo Lezáun Echalar.

L2003693

MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES DE BASE DE LA ZONA DE OLITE

Aprobación inicial del Presupuesto y de la Plantilla Orgánica y relación de empleados de 2020

Por medio del presente se hace público que la Asamblea General de la Mancomunidad de Servicios Sociales de la Zona de Olite, en sesión celebrada el 27 de febrero de 2020, ha acordado la aprobación inicial a los expedientes de Presupuesto para 2020, y de la Plantilla Orgánica y relación de empleados.

Los vecinos e interesados podrán consultar el expediente y formular las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de quince días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, en el entendido de que si no se formularen dichas alegaciones, los correspondientes acuerdos serán elevados a definitivos de conformidad con lo establecido en los artículos 202 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo de Haciendas Locales y 235 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio de Administración Local de Navarra.

Olite-Erriberri, 5 de marzo de 2020.–El Presidente, Carmelo Pérez.

L2003677

MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS DE LA COMARCA DE SANGÜESA

Aprobación inicial de las tarifas para 2020

La Asamblea General de la Mancomunidad de Servicios de la Comarca de Sangüesa, en sesión celebrada el 30 de diciembre de 2019, aprobó inicialmente un incremento del 7% de las tarifas de agua para el año 2020 quedando el precio en 0,56 euros/m³ para el abastecimiento de agua en alta.

Igualmente, aprobó inicialmente la modificación de la Ordenanza fiscal del servicio de recogida de residuos sólidos urbanos por un incremento del 7% de las tarifas, quedando de la siguiente manera:

TARIFA	HECHO IMPONIBLE	ESPECIFICIDAD	EUROS/ SEMESTRE
1	Domiciliaria		35,13
2	Comerciales y de servicios (Excepto tiendas de alimentación, bares, restaurantes, hoteles...)	< 75 m ²	54,84
		75 m ² -125 m ²	73,12
		> 125 m ²	91,40
3	Tiendas de alimentación	< 50 m ²	70,59
		50 m ² -75 m ²	105,88
		75 m ² -100 m ²	141,17
		100 m ² -200 m ²	176,46
		200 m ² -300 m ²	211,76
	> 300 m ²	282,34	
4	Sanitarias	Ambulatorios	146,52
		Centros de Salud	36,56
5	Industriales (Asimilables a urbano) y gasolineras	< 75 m ²	98,07
		75 m ² -125 m ²	130,76
		> 125 m ²	163,45
6	Enseñanza y asilos (Establecimientos públicos y privados)	< 25 personas	52,30
		26-50 personas	104,61
		51-100 personas	156,91
		101-200 personas	209,21
		> 200 personas	261,51
7	Bares, restaurantes, hoteles, campings, sociedades gastronómicas, piscinas...	< 50 m ²	117,69
		50 m ² -100 m ²	156,92
		100 m ² -200 m ²	196,15
		200 m ² -300 m ²	235,38
		> 300 m ²	313,84
8	Organismos autónomos y oficinas públicas (No incluidas en otras tarifas) y clubes sociales		103,53
9	Ayuntamientos (Oficinas generales)	Sin empleados a jornada completa	37,06
		1-5 empleados a jornada completa	74,12
		> 5 empleados a jornada completa	111,18
10	Industriales, comerciales o de servicios (Que por su particular situación y características generan gran cantidad de residuos)		523,07
11	Casos especiales (Cuando se realiza recogida y no entra en ninguno de los epígrafes, será la asamblea quien ponga una tarifa singular en cada caso)	Zona de Javier	1.348,13
12	Servicio de hospedaje en casas rurales	< 125 m ²	72,29
		125 m ² -200 m ²	90,36
		> 200 m ²	108,44

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 325.1 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, las tarifas establecidas se someten a información pública durante el plazo establecido a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, para que las personas interesadas puedan examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones.

Si transcurrido el período de exposición pública no se formularan alegaciones, quedarán definitivamente aprobadas.

Sangüesa, 3 de febrero de 2020.–El Presidente, Javier Solozábal Amorena.

L2003658

6. OTROS ANUNCIOS

6.1. EDICTOS DE NOTIFICACIÓN

DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Hacienda Tributaria de Navarra Servicio de Recaudación

Edicto de notificación de la providencia de apremio

Por el presente edicto se hace saber que contra los deudores que se relacionan a continuación se ha dictado en la fecha y por el concepto y cantidad que se indican en cada caso la siguiente:

Providencia de apremio: "Iniciado el período ejecutivo en su correspondiente fecha y, de conformidad con lo previsto en el artículo 117.3 de la Ley Foral 13/2000, de 14 de diciembre, General Tributaria, declaro iniciado el procedimiento de apremio respecto de las deudas cuyos datos se detallan. Notifíquese la presente providencia a los deudores, y se les requiera el pago total del débito en el plazo señalado en el artículo 97 del Reglamento de Recaudación de la Comunidad Foral de Navarra, advirtiéndoles que, transcurrido el plazo en él señalado sin efectuar el pago, se procederá al embargo de sus bienes y derechos o a la ejecución de las garantías existentes hasta cubrir el importe adeudado".

Para las providencias dictadas con fecha posterior a 1 de enero de 2007, la referencia legal se sustituye por el artículo 117.7 de la Ley Foral 13/2000, de 14 de diciembre, General Tributaria, en redacción según Ley Foral 18/2006, de 27 de diciembre, de modificación de diversos impuestos y otras medidas tributarias.

No habiendo sido posible la práctica de la notificación de la providencia de apremio por circunstancias de las que, en cada caso, queda constancia en el justificante de la notificación, se procede a publicar el presente Edicto en el Boletín Oficial de Navarra.

Se advierte a cada deudor para que en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del edicto, comparezca, por sí o por medio de representante, en el procedimiento de apremio que se deriva de dichas providencias (Sección de Asistencia al Contribuyente, sita en calle Esquíroz, 16, Pamplona, teléfono 948-505152). Transcurrido dicho plazo sin personarse los interesados, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 87.5 del Reglamento de Recaudación de la Comunidad Foral de Navarra, se les requiere para el pago de los débitos en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la providencia de apremio. Se tendrá por no realizado el requerimiento de pago cuando el importe total a pagar sea 0,00 euros.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 117.3 de la Ley Foral General Tributaria, redacción según Ley Foral 18/2006, de 27 de diciembre, de modificación de diversos impuestos y otras medidas tributarias, el comienzo del período ejecutivo determinará el devengo de los intereses de demora y de los recargos propios de dicho período. Los recargos del período ejecutivo son de tres tipos: recargo ejecutivo, recargo reducido de apremio y recargo ordinario de apremio. Dichos recargos son incompatibles entre sí y se calculan sobre la deuda no ingresada en período voluntario.

El recargo ejecutivo será del 5 por 100 y se aplicará sobre la deuda satisfecha en período ejecutivo antes de la notificación de la providencia de apremio. El recargo reducido de apremio será del 10 por 100 y se aplicará sobre la deuda satisfecha antes de la finalización del plazo reglamentariamente establecido para el pago de las deudas para las que se haya iniciado el procedimiento de apremio. El recargo ordinario de apremio será del 20 por 100 y será aplicable cuando no concurren las circunstancias señaladas anteriormente.

El recargo ordinario de apremio es compatible con los intereses de demora. Cuando resulten aplicables el recargo ejecutivo o el recargo reducido de apremio no se exigirán los intereses de demora que se hubieran devengado desde el inicio del período ejecutivo sobre la deuda satisfecha antes de la finalización del plazo reglamentariamente establecido para el pago de las deudas para las que se haya iniciado el procedimiento de apremio.

Se percibe a los deudores que cuando la providencia de apremio se entienda notificada por no haber comparecido por sí mismos o por sus representantes se les tendrá por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias que se dicten en el procedimiento de apremio, manteniéndose el derecho que les asiste a comparecer en él en cualquier otro momento. No obstante, la resolución de enajenación de bienes embargados se notificará, en su caso, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 99 de la Ley Foral General Tributaria.

Recursos: La providencia de apremio podrá ser reclamable en reposición, con carácter previo a la vía económico-administrativa. El recurso de

reposición tendrá carácter potestativo, pudiendo interponer directamente la reclamación económico-administrativa. Si se interpusiera el recurso de reposición no se podrá promover la reclamación económico-administrativa hasta que aquel se haya resuelto expresa o presuntamente.

El recurso de reposición se interpondrá por escrito en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación, ante el Servicio de Recaudación.

La reclamación económico-administrativa se interpondrá por escrito en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la providencia de apremio o, en su caso, al de la desestimación tácita del recurso de reposición, debiendo ir dirigida al Tribunal Económico-Administrativo Foral, ante quien se considerará interpuesta.

Crabrá impugnación del procedimiento de apremio por los siguientes motivos:

- Pago o extinción de la deuda.
- Prescripción.
- Aplazamiento.
- Falta de notificación de la liquidación o anulación o suspensión de la misma.

Advertencia: La interposición de recursos o reclamaciones económico-administrativas no suspenderá la ejecución del acto impugnado, con las consecuencias legales consiguientes, incluidas la recaudación de cuotas o derechos liquidados, intereses y recargos.

No obstante, a solicitud del interesado el Servicio de Recaudación suspenderá la ejecución del acto impugnado, cuando se aporte alguna de las siguientes garantías:

- Depósito en dinero efectivo o en valores públicos en la Tesorería de la Comunidad Foral de Navarra. Cuando se trate de deuda pública anotada se aportará certificado de inmovilización del saldo correspondiente.
- Aval o fianza de carácter solidario prestado por una entidad de crédito o sociedad de garantía recíproca.
- Contrato de seguro de caución celebrado con entidad aseguradora autorizada para operar en el ramo de caución.
- Fianza personal y solidaria prestada por dos contribuyentes de la Comunidad Foral de Navarra de reconocida solvencia, sólo para los débitos que no excedan de 3.005,06 euros.

La garantía aportada, que deberá tener duración indefinida, deberá ser suficiente para cubrir, además de los intereses de demora que pudieran devengarse por la suspensión acordada, el importe de la deuda tributaria, incluidos recargos e intereses.

Cuando se ingrese la deuda tributaria, por haber sido desestimados el recurso o la reclamación, se satisfarán intereses de demora en la cuantía establecida en el artículo 50 de la Ley Foral General Tributaria de Navarra por todo el tiempo que hubiese durado la suspensión.

No obstante, se paralizarán las actuaciones del procedimiento sin necesidad de garantía cuando el interesado lo solicite ante el Servicio de Recaudación, si demuestra la existencia de alguna de las circunstancias siguientes:

- Que ha existido error material, aritmético o cualquier otro de hecho en la determinación de la deuda.
- Que ha sido ingresada la deuda y, en su caso, las costas del procedimiento producidas hasta dicho ingreso.
- Que la deuda ha sido condonada, compensada, suspendida o aplazada.

d) Cuando proceda la compensación regulada en el presente Reglamento por ostentar el contribuyente créditos contra la Administración por igual o superior importe al perseguido en el procedimiento ejecutivo. Liquidación de intereses: Las cantidades adeudadas devengarán interés de demora desde el inicio del período ejecutivo hasta la fecha de su ingreso. El tipo de interés se fijará de acuerdo con lo establecido en los artículos 50.2 c) de la Ley Foral General Tributaria de Navarra y 19 de la Ley Foral de la Hacienda Pública de Navarra, según se trate de deudas tributarias o no tributarias respectivamente. De conformidad con el artículo 117.1 de la Ley Foral General Tributaria, cuando la deuda tributaria se haya satisfecho con anterioridad a la notificación de la providencia no se exigirán los intereses de demora devengados desde el inicio del período ejecutivo.

Repercusión de costas: En la liquidación definitiva del expediente de apremio le serán repercutidas las costas correspondientes al mismo a que hace referencia el artículo 142 del Reglamento de Recaudación de la Comunidad Foral de Navarra. Aplazamientos: Las cantidades adeudadas a la Hacienda Tributaria de Navarra podrán ser objeto de aplazamiento o fraccionamiento en las condiciones y con los requisitos que se establecen en el Reglamento de Recaudación de la Comunidad Foral de Navarra.

Pamplona, 12 de marzo de 2020.—El Director de Servicio de Recaudación, Javier Ezpeleta Iraizoz.

INTERESADOS QUE SE CITAN

Interesado: 73465650-Q.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000009993.
Condición: DEUDOR.

Interesado: X9056352X.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000009382.
Condición: DEUDOR.

Interesado: X9056352X.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2019/000039603.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 73140102-X.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000009710.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 73126791-Q.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000009745.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 72424165-V.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000008042.
Condición: DEUDOR.

Interesado: Y1715244X.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000009789.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 15551293-G.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2019/000028805.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 15551293-G.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2019/000021735.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 15551293-G.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2019/000021734.
Condición: DEUDOR.

Interesado: X2372500G.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000001046.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 73425745-Q.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000013110.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 79284451-R.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000005303.
Condición: DEUDOR.

Interesado: Y2182132K.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 146 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2019/000005718.
Condición: DEUDOR.

Interesado: Y4970210Q.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2019/000046208.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 73463505-X.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000009636.
Condición: DEUDOR.

Interesado: X9509207H.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 136 SOLICITUD APLAZAMIENTO EN VÍA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000070061.
Condición: SOL.APLAZ.

Interesado: X9509207H.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 136 SOLICITUD APLAZAMIENTO EN VÍA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000000023.
Condición: SOL.APLAZ.

Interesado: Y6297754T.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000009829.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 15974573-S.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000002748.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 15974573-S.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000002747.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 52449557-N.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000004087.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 44139700-D.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000009545.
Condición: DEUDOR.

Interesado: X4845869E.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000001169.
Condición: DEUDOR.

Interesado: X4845869E.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000001168.
Condición: DEUDOR.

Interesado: X4845869E.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000001167.
Condición: DEUDOR.

Interesado: X4845869E.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000001166.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 72693098-B.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000004362.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 73631242-P.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000009927.
Condición: DEUDOR.

Interesado: X6783321T.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000001298.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 16021442-X.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2019/000041628.
Condición: DEUDOR.

Interesado: X8070821Y.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000007114.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 15728068-R.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000002063.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 73459862-R.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000004938.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 15841801-E.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2019/000046392.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 15841801-E.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2019/000042215.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 16607519-R.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000003085.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 77819723-M.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000008765.
Condición: DEUDOR.

Interesado: X1904167C.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000006968.
Condición: DEUDOR.

Interesado: X6255161N.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000001227.
Condición: DEUDOR.

Interesado: X9988691K.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000001494.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 72676858-D.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000009591.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 29149788-W.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000003432.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 73108933-Y.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000004686.
Condición: DEUDOR.

Interesado: Y3447355Z.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000007245.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 44617431-F.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000000303.
Condición: DEUDOR.

Interesado: P7104150-
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000007285.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 72686033-F.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000008140.
Condición: DEUDOR.

Interesado: X9369611D.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000001463.
Condición: DEUDOR.

Interesado: X9369611D.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000001462.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 33415819-Q.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000007674.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 29152152-C.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000009724.
Condición: DEUDOR.

Interesado: X1529598Y.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000009364.
Condición: DEUDOR.

Interesado: X5884495Z.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000007063.
Condición: DEUDOR.

Interesado: X3003613C.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000001072.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 44615969-V.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000005763.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 44615969-V.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000005732.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 72724106-S.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000004471.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 29145559-M.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000009499.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 44649509-T.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000003983.
Condición: DEUDOR.

Interesado: X7654335G.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000012512.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 72691644-Y.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000005424.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 73610265-F.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000010004.
Condición: DEUDOR.

Interesado: X4856605V.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 146 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2019/000006096.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 73136309-N.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000009715.
Condición: DEUDOR.

Interesado: X5340359N.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000001187.
Condición: DEUDOR.

Interesado: Y1681047Z.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2019/000041403.
Condición: DEUDOR.

Interesado: Y1681047Z.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2019/000041402.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 73488523-G.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000008685.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 44066821-V.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000007764.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 21071795-T.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000007571.
Condición: DEUDOR.

Interesado: Y0283974F.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000007180.
Condición: DEUDOR.

Interesado: Y0283974F.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000007182.
Condición: DEUDOR.

Interesado: Y0283974F.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000007181.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 33534826-K.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000009951.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 14864546-Z.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000001917.
Condición: DEUDOR.

Interesado: X7240859E.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2019/000046034.
Condición: DEUDOR.

Interesado: X7240859E.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2019/000046037.
Condición: DEUDOR.

Interesado: X7240859E.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2019/000046036.
Condición: DEUDOR.

Interesado: X7240859E.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2019/000046035.
Condición: DEUDOR.

Interesado: M3120084L.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000006815.
Condición: DEUDOR.

Interesado: M3120006X.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000006761.
Condición: DEUDOR.

Interesado: X2599362V.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2019/000040842.
Condición: DEUDOR.

Interesado: X2599362V.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2019/000040841.
Condición: DEUDOR.

Interesado: X2599362V.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2019/000040840.
Condición: DEUDOR.

Interesado: X3943967L.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2019/000040913.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 73519660-E.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000009016.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 52443686-Y.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000009080.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 52443686-Y.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000009568.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 16016270-J.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000009697.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 16016270-J.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000000292.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 14596741-K.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000012596.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 16010719-M.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000002826.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 40983190-L.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000007756.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 16535005-Y.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000009694.
Condición: DEUDOR.

Interesado: X8816777A.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000001438.
Condición: DEUDOR.

Interesado: X8816777A.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000001437.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 73426531-C.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000008562.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 15788357-F.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000009102.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 52449712-Y.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000007993.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 73601342-P.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000008725.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 44636720-E.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000007847.
Condición: DEUDOR.

Interesado: X2264353A.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000001036.
Condición: DEUDOR.

Interesado: X2264353A.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000001035.
Condición: DEUDOR.

Interesado: X2264353A.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000001034.
Condición: DEUDOR.

Interesado: X2264353A.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000001033.
Condición: DEUDOR.

Interesado: X4893364E.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000009371.
Condición: DEUDOR.

Interesado: X2717843W.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000000286.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 16021175-L.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000005811.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 72815449-W.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 146 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000000474.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 73610417-K.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000010005.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 33446597-C.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 146 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000000211.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 73118748-T.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000004724.
Condición: DEUDOR.

Interesado: X6236118J.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000001226.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 73019698-B.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000008385.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 15769873-S.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000009418.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 16021366-A.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 146 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000000021.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 16021366-A.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 146 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000000017.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 16002062-L.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000009451.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 73486316-M.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000009637.
Condición: DEUDOR.

Interesado: M3120066R.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000006797.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 72802449-C.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000009607.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 00421287-L.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000001688.
Condición: DEUDOR.

Interesado: M3120040K.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000006782.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 73462656-N.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000008645.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 15140085-J.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000001927.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 18206225-T.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000009490.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 18206225-T.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000009491.
Condición: DEUDOR.

Interesado: Y5465129K.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000009904.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 73638070-M.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000005057.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 72817132-Y.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000008334.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 44550914-Y.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000007776.
Condición: DEUDOR.

Interesado: M3120022A.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000006773.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 15909705-F.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2019/000041612.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 15909705-F.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2019/000041611.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 51339325-J.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000004033.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 72729578-J.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000008227.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 41533176-Y.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000007757.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 72806680-L.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000008273.
Condición: DEUDOR.

Interesado: X6145635N.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000001222.
Condición: DEUDOR.

Interesado: X6145635N.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000001221.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 15783040-A.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000002220.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 15783040-A.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000002219.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 15783040-A.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000002218.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 18200975-V.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000003256.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 73616916-B.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 146 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000000517.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 73616916-B.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 146 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000000478.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 70979769-K.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000004106.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 52444567-J.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000004064.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 22756895-M.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000007587.
Condición: DEUDOR.

Interesado: X8190489M.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000001373.
Condición: DEUDOR.

Interesado: X2315641R.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000009123.
Condición: DEUDOR.

Interesado: X7357933A.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000009933.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 08733036-M.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000001753.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 47291595-F.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000009781.
Condición: DEUDOR.

Interesado: X9528625R.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000010051.
Condición: DEUDOR.

Interesado: X9528625R.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000010050.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 73504489-P.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000009825.
Condición: DEUDOR.

Interesado: Y1972926T.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000007223.
Condición: DEUDOR.

Interesado: X9696755R.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 146 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2019/000005970.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 15830499-J.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2019/000046374.
Condición: DEUDOR.

Interesado: X0663232G.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2019/000023372.
Condición: DEUDOR.

Interesado: Y0883916V.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000001526.
Condición: DEUDOR.

Interesado: X6449395B.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2018/000021739.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 45844821-W.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000004001.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 52595500-C.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000009749.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 72675111-X.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000008118.
Condición: DEUDOR.

Interesado: Y0865719J.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000007200.
Condición: DEUDOR.

Interesado: X7466565Y.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000001333.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 78742733-W.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000008768.
Condición: DEUDOR.

Interesado: X5202669T.

Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000001183.
Condición: DEUDOR.

Interesado: X5202669T.

Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000001182.
Condición: DEUDOR.

Interesado: X5202669T.

Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000001181.
Condición: DEUDOR.

Interesado: X3135667P.

Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 146 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000000739.
Condición: DEUDOR.

Interesado: M3120042T.

Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000006784.
Condición: DEUDOR.

Interesado: M3120019T.

Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000006770.
Condición: DEUDOR.

Interesado: M3119824N.

Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2018/000016257.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 46706818-M.

Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000007926.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 15813181-Z.

Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000012727.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 15813181-Z.

Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000012726.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 15813181-Z.

Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000012729.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 15813181-Z.

Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000012728.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 15813181-Z.

Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000012731.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 15813181-Z.

Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000012730.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 52443385-G.

Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000004057.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 72355359-G.

Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 146 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2019/000005942.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 72355359-G.

Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 146 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2019/000005943.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 72802747-L.

Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000004492.
Condición: DEUDOR.

Interesado: X2545438M.

Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000009916.
Condición: DEUDOR.

Interesado: X9316768C.

Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2019/000032048.
Condición: DEUDOR.

Interesado: X9316768C.

Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2019/000032049.
Condición: DEUDOR.

Interesado: Y1137329Q.

Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 146 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000000528.
Condición: DEUDOR.

Interesado: X6913419X.

Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000007088.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 18192372-Q.

Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000003167.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 18192372-Q.

Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000003166.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 18192372-Q.

Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000003165.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 18192372-Q.

Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000003164.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 18192372-Q.

Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000003163.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 79287793-P.

Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000005305.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 15776356-N.

Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000009420.
Condición: DEUDOR.

Interesado: Y0054657T.

Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 136 SOLICITUD APLAZAMIENTO EN
VÍA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000000036.
Condición: SOL.APLAZ.

Interesado: X4075131Z.

Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000007009.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 18193681-Z.

Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000003184.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 18193681-Z.

Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000003187.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 18193681-Z.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000003185.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 18193681-Z.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000003185.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 07280285-A.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 146 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000000649.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 72824885-P.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000008373.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 46572237-C.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000007924.
Condición: DEUDOR.

Interesado: X1497446P.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2019/000040822.
Condición: DEUDOR.

Interesado: X1497446P.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2019/000040823.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 44615767-E.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000007801.
Condición: DEUDOR.

Interesado: X2823462M.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000001065.
Condición: DEUDOR.

Interesado: M3120020R.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000006771.
Condición: DEUDOR.

Interesado: Y0327198Z.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000005764.
Condición: DEUDOR.

Interesado: Y0345755X.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2019/000025010.
Condición: DEUDOR.

Interesado: X7709734L.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000005476.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 53668934-K.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000008006.
Condición: DEUDOR.

Interesado: X6780521Y.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000001297.
Condición: DEUDOR.

Interesado: X6780521Y.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000001296.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 78754675-F.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000008815.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 53179001-B.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000009855.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 53179001-B.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000009873.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 72807130-D.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000009610.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 14262086-Q.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000007324.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 10182016-P.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2019/000038852.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 72693936-K.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000009597.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 11894382-R.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000001837.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 11894382-R.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000001836.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 11894382-R.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000001835.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 11894382-R.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000001834.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 11894382-R.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000001832.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 29156568-C.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2019/000046668.
Condición: DEUDOR.

Interesado: X0870264J.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2019/000045830.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 73262912-T.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000008534.
Condición: DEUDOR.

Interesado: X4201916T.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000009950.
Condición: DEUDOR.

Interesado: M3119999A.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000006755.
Condición: DEUDOR.

Interesado: X4838663S.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000005808.
Condición: DEUDOR.

Interesado: X4838663S.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000001164.
Condición: DEUDOR.

Interesado: X4838663S.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000001163.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 14266530-K.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000001891.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 72802775-R.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000009068.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 73135649-L.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000008504.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 44647167-G.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000003968.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 72696150-G.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000004381.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 75002631-E.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000005062.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 44642892-F.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 146 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000000381.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 73135205-N.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000009625.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 72703923-A.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000004433.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 72693086-E.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000009921.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 72654326-V.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000009581.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 73488249-Y.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000009114.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 73488249-Y.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000009119.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 73488249-Y.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000009117.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 73488249-Y.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000009116.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 73488249-Y.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000009115.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 73488249-Y.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000009113.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 73488249-Y.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000009110.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 73488249-Y.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000009111.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 73488249-Y.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000009112.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 73488249-Y.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000009118.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 29139441-M.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 146 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000000567.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 29139441-M.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 146 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000000595.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 15803746-D.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000002333.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 15803746-D.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000002332.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 73455258-C.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000005426.
Condición: DEUDOR.

Interesado: Y2019496H.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000001583.
Condición: DEUDOR.

Interesado: X9304070H.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000010006.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 16015880-Z.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 146 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2019/000004875.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 16015880-Z.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 146 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2019/000004941.
Condición: DEUDOR.

Interesado: X4993458C.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000009372.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 72808109-E.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000004543.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 33430339-T.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000009126.
Condición: DEUDOR.

Interesado: Y3125674B.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000009782.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 72518462-Z.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000008063.
Condición: DEUDOR.

Interesado: X8690994F.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000009381.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 15768659-C.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000009417.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 15768659-C.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000009416.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 15768659-C.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000009415.
Condición: DEUDOR.

Interesado: M3120030B.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000006781.
Condición: DEUDOR.

Interesado: X8679627W.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000007142.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 78749160-N.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2019/000047833.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 33432099-N.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000012974.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 33432099-N.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000012975.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 33432099-N.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000012976.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 33432099-N.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000012977.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 44571454-F.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000007787.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 78844479-L.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000009917.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 73611890-E.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 146 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2019/000006117.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 14607418-A.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 146 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000000050.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 16016723-Y.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000002870.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 16016723-Y.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000002869.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 16016723-Y.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000002868.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 16016723-Y.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000002866.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 16016723-Y.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000002865.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 29152052-N.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000003446.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 72672453-C.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000013052.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 72684851-K.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000009986.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 43796960-S.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000007763.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 73111714-G.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2019/000041969.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 15915776-Y.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000007405.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 44649105-X.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000009561.
Condición: DEUDOR.

Interesado: X2594903C.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000006980.
Condición: DEUDOR.

Interesado: Y1087015A.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000001536.
Condición: DEUDOR.

Interesado: X2107796F.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000001021.
Condición: DEUDOR.

Interesado: X2107796F.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000001022.
Condición: DEUDOR.

Interesado: X2107796F.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000001020.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 52445665-F.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000007983.
Condición: DEUDOR.

Interesado: X5818362Y.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000001205.
Condición: DEUDOR.

Interesado: X5818362Y.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000001206.
Condición: DEUDOR.

Interesado: X8738050M.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000001429.
Condición: DEUDOR.

Interesado: X8738050M.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000001428.
Condición: DEUDOR.

Interesado: X8738050M.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000001427.
Condición: DEUDOR.

Interesado: X8738050M.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000001426.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 73454154-C.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000009063.
Condición: DEUDOR.

Interesado: E71387765.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/0000012424.
Condición: DEUDOR.

Interesado: E71388177.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000009309.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 78772869-P.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000009076.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 07213571-N.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000001732.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 07213571-N.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000001731.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 07213571-N.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000001730.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 07213571-N.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000001729.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 07213571-N.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000001728.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 07213571-N.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000001727.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 73505604-L.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000009641.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 73505604-L.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000009642.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 44647251-L.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000007886.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 73506947-M.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000013134.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 39923386-D.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000007751.
Condición: DEUDOR.

Interesado: Y4891350T.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000001655.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 16017826-M.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000002880.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 16017826-M.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000002882.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 16017826-M.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000002881.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 27491306-G.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000007622.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 27491306-G.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000007621.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 15025745-Y.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000001922.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 17154809-Y.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000003112.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 72804783-P.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 146 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2019/000006111.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 44637925-P.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000009557.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 18194745-C.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2019/000029087.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 15154128-A.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000001939.
Condición: DEUDOR.

Interesado: X6592737V.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000007082.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 44647508-T.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000003972.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 44647508-T.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000007890.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 15544992-M.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000007336.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 15850892-M.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000007401.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 72816783-W.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000009087.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 72816783-W.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000009086.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 72817145-L.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 146 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2019/000005422.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 72815276-J.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000004594.
Condición: DEUDOR.

Interesado: X4617011Z.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000007024.
Condición: DEUDOR.

Interesado: X4617011Z.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000007023.
Condición: DEUDOR.

Interesado: X4617011Z.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000007022.
Condición: DEUDOR.

Interesado: X7700338F.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000001347.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 26755235-W.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000003345.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 72702363-F.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000009601.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 72702363-F.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000009600.
Condición: DEUDOR.

Interesado: X6321142Y.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000001234.
Condición: DEUDOR.

Interesado: X6321142Y.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000001235.
Condición: DEUDOR.

Interesado: X6321142Y.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000012497.
Condición: DEUDOR.

Interesado: Y0291669C.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000009385.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 44644478-Y.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000007872.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 73114983-F.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000008420.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 29150635-K.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000007645.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 45175418-Z.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000009563.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 15686693-A.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 146 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2019/000005330.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 72994009-J.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000008383.
Condición: DEUDOR.

Interesado: X5365993R.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000001191.
Condición: DEUDOR.

Interesado: Y3418919Y.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000009979.
Condición: DEUDOR.

Interesado: X2143908D.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000001024.
Condición: DEUDOR.

Interesado: X2143908D.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000001026.
Condición: DEUDOR.

Interesado: X2143908D.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000001025.
Condición: DEUDOR.

Interesado: Y6192604Y.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2019/000047583.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 72799315-Z.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000008242.
Condición: DEUDOR.

Interesado: X9894994A.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000007171.
Condición: DEUDOR.

Interesado: X3525502Q.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000009998.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 29140986-D.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000009949.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 73456593-K.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000004933.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 14791999-D.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000001914.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 14791999-D.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000001911.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 14791999-D.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000001912.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 14791999-D.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000001913.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 14791999-D.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000001910.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 14791999-D.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000001909.
Condición: DEUDOR.

Interesado: M3120092G.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000006822.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 29148093-D.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000003418.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 33441488-V.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000005548.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 33441488-V.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000005501.
Condición: DEUDOR.

Interesado: X6658606Z.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2019/000041049.
Condición: DEUDOR.

Interesado: M3120086K.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000006817.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 44642938-F.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000009559.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 15801695-M.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000002326.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 15801695-M.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000002325.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 15801695-M.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000002324.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 15801695-M.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000002323.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 15801695-M.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000002322.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 15801695-M.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000002321.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 72704386-Y.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000009604.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 15801418-G.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000002320.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 15801418-G.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000002319.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 15801418-G.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000002318.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 15801418-G.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000002317.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 15801418-G.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000002316.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 15801418-G.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000002315.
Condición: DEUDOR.

Interesado: Y0783283D.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2019/000032229.
Condición: DEUDOR.

Interesado: Y0783283D.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2019/000032228.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 33443727-W.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 146 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000000542.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 18194689-X.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000003189.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 18194689-X.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000003190.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 11074436-M.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000007314.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 11074436-M.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000001823.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 11074436-M.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000001822.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 44686529-J.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000007911.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 14610942-P.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000001907.
Condición: DEUDOR.

Interesado: X3164428L.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2019/000040881.
Condición: DEUDOR.

Interesado: X3164428L.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2019/000040880.
Condición: DEUDOR.

Interesado: X3164428L.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2019/000040879.
Condición: DEUDOR.

Interesado: X3164428L.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2019/000040878.
Condición: DEUDOR.

Interesado: X7352405H.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000001327.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 27525966-A.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000012948.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 72696320-J.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000009964.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 10868910-F.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000001819.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 73458884-N.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000009635.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 27503264-W.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000007623.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 33440188-M.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 146 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2019/000004753.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 29145878-W.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000003402.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 78760696-W.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000009656.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 73420482-C.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000009815.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 34227477-G.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000009541.
Condición: DEUDOR.

Interesado: X4573783A.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000009024.
Condición: DEUDOR.

Interesado: X8830036Z.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000010014.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 44628480-Q.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000003860.
Condición: DEUDOR.

Interesado: M3120025Y.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000006776.
Condición: DEUDOR.

Interesado: X6169107R.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000010013.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 44615645-S.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000007799.
Condición: DEUDOR.

Interesado: M3120041E.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000006783.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 11690516-F.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000001826.
Condición: DEUDOR.

Interesado: M3120023G.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000006774.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 15834126-Y.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000009444.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 79352800-V.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000008931.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 44162432-V.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000007771.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 25445729-R.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000007612.
Condición: DEUDOR.

Interesado: X2672873C.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000001056.
Condición: DEUDOR.

Interesado: X2672873C.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000001058.
Condición: DEUDOR.

Interesado: X2672873C.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000001057.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 72801171-F.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000008246.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 44647183-C.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000007885.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 33435713-S.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2019/000046744.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 78749148-T.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000008793.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 72819371-Z.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000008343.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 72820890-S.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000009616.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 33434100-N.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000009533.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 05413945-K.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000001723.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 33443441-S.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000007719.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 33443441-S.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000007718.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 52448229-H.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000009020.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 52448229-H.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000009022.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 52448229-H.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000009021.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 72700169-K.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 146 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000000510.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 72700169-K.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 146 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000000471.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 72706754-M.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000008214.
Condición: DEUDOR.

Interesado: M3120011S.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000006764.
Condición: DEUDOR.

Interesado: Y1364510A.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000001545.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 44634634-Y.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000003888.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 73420918-L.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000004852.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 15828481-L.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000002430.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 15828481-L.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000002433.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 15828481-L.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000002431.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 15813585-G.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000005380.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 05250027-R.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2019/000041505.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 08902549-P.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000001763.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 08902549-P.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000001762.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 08902549-P.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000001761.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 08902549-P.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000001760.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 08902549-P.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000001759.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 33439343-B.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2019/000046765.
Condición: DEUDOR.

Interesado: Y0886622D.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000001529.
Condición: DEUDOR.

Interesado: X8720969J.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2019/000046077.
Condición: DEUDOR.

Interesado: X6621524P.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000001285.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 71674144-A.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2019/000029586.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 72672114-A.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000009690.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 24070336-P.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000009493.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 29154816-Q.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000007653.
Condición: DEUDOR.

Interesado: X7750587R.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000001356.
Condición: DEUDOR.

Interesado: X7750587R.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000001357.
Condición: DEUDOR.

Interesado: Y1917136P.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000001579.
Condición: DEUDOR.

Interesado: Y1917136P.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000001581.
Condición: DEUDOR.

Interesado: Y1917136P.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000001580.
Condición: DEUDOR.

Interesado: Y6426156Q.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 136 SOLICITUD APLAZAMIENTO EN
VÍA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000000062.
Condición: SOL.APLAZ.

Interesado: 15250800-Y.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000007333.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 34829433-G.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000007737.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 44645292-S.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000007876.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 15851798-Z.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000009448.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 15802094-J.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000007365.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 15802094-J.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000007369.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 15802094-J.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000007368.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 15802094-J.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000007367.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 15802094-J.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000007366.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 29143453-S.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000005623.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 29143453-S.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000003386.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 15800952-K.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000012693.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 15837802-W.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000002518.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 15837802-W.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000002523.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 15837802-W.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000002522.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 15837802-W.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000002521.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 15837802-W.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000002520.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 15837802-W.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000002519.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 72821354-L.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000008357.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 29147899-E.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000003416.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 35774389-M.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000007741.
Condición: DEUDOR.

Interesado: X5566139R.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000007056.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 72653123-X.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2019/000041870.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 78749157-D.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000009651.
Condición: DEUDOR.

Interesado: M3119961B.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000006750.
Condición: DEUDOR.

Interesado: X6447567T.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000001259.
Condición: DEUDOR.

Interesado: X6447567T.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000001258.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 15830957-B.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000002465.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 15830957-B.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000002464.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 15830957-B.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000002463.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 15830957-B.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000002462.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 15830957-B.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000002461.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 15830957-B.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000002460.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 44630259-R.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000007824.
Condición: DEUDOR.

Interesado: X9307334Q.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000009383.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 14857549-D.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2019/000039433.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 12743670-Z.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000012583.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 12743670-Z.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000012582.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 12743670-Z.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000012580.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 12743670-Z.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000012581.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 12743670-Z.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000012579.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 12743670-Z.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000012578.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 73610111-Z.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000005621.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 72696508-V.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000004386.
Condición: DEUDOR.

Interesado: X3206978L.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000005860.
Condición: DEUDOR.

Interesado: Y3291593P.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000007243.
Condición: DEUDOR.

Interesado: Y2156465E.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2019/000039409.
Condición: DEUDOR.

Interesado: X7246349S.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000007094.
Condición: DEUDOR.

Interesado: X7246349S.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000007093.
Condición: DEUDOR.

Interesado: X6920578Q.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000007089.
Condición: DEUDOR.

Interesado: X5137032M.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000009764.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 29149033-Y.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000009504.
Condición: DEUDOR.

Interesado: X7447931W.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 136 SOLICITUD APLAZAMIENTO EN
VÍA DE APREMIO.
Año y número: 2019/000071131.
Condición: SOL.APLAZ.

Interesado: 18162348-F.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000003152.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 18162348-F.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000003151.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 29161095-Q.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000007657.
Condición: DEUDOR.

Interesado: X3270701D.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 146 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000000407.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 18174970-W.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000003161.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 18174970-W.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000003160.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 33447167-S.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000009540.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 44619852-J.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000003814.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 44619852-J.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000003815.
Condición: DEUDOR.

Interesado: Y1258249W.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000009761.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 73415958-G.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 136 SOLICITUD APLAZAMIENTO EN
VÍA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000000002.
Condición: SOL.APLAZ.

Interesado: M3120008N.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000006762.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 71658109-E.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000008024.
Condición: DEUDOR.

Interesado: Y0874153Y.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000007201.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 72548422-M.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000008068.
Condición: DEUDOR.

Interesado: X6864757Q.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000009932.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 15833948-N.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000002492.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 15833948-N.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000002493.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 72707023-K.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000008216.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 72707023-K.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000008217.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 73616398-E.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000010012.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 14886337-R.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000007328.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 17741868-J.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000010003.
Condición: DEUDOR.

Interesado: X4118690B.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2019/000040920.
Condición: DEUDOR.

Interesado: X3819782B.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000006999.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 21072607-F.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000007579.
Condición: DEUDOR.

Interesado: X9604930S.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000001480.
Condición: DEUDOR.

Interesado: X9604930S.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000001479.
Condición: DEUDOR.

Interesado: X9604930S.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000001478.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 44620681-Z.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000007812.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 44620681-Z.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000007810.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 44620681-Z.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000007811.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 16542849-F.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000003013.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 16542849-F.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000003011.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 29148881-S.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000003427.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 77595983-D.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000005078.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 44649522-J.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2019/000046903.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 50450675-Z.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000009712.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 72081309-E.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000008030.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 44622421-Y.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000003829.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 79283839-X.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000005781.
Condición: DEUDOR.

Interesado: X9500238L.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 136 SOLICITUD APLAZAMIENTO EN
VÍA DE APREMIO.
Año y número: 2019/000001262.
Condición: SOL.APLAZ.

Interesado: 33433524-B.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000009529.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 44635973-B.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000007840.
Condición: DEUDOR.

Interesado: M3120082V.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000006813.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 73512452-J.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000010021.
Condición: DEUDOR.

Interesado: X2631572G.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000001054.
Condición: DEUDOR.

Interesado: X2631572G.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000001053.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 72805748-F.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2019/000041951.
Condición: DEUDOR.

Interesado: Y6417910G.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000009895.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 11430005-V.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000001824.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 10897040-P.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000007313.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 73121306-M.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 146 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000000399.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 73121306-M.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 146 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000000382.
Condición: DEUDOR.

Interesado: X6586506L.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000012502.
Condición: DEUDOR.

Interesado: X6311854X.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000001231.
Condición: DEUDOR.

Interesado: X6311854X.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000001232.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 73503915-D.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000013124.
Condición: DEUDOR.

Interesado: M3120091A.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000006821.
Condición: DEUDOR.

Interesado: X7390960W.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2019/000041100.
Condición: DEUDOR.

Interesado: X6396099Y.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000001249.
Condición: DEUDOR.

Interesado: X6396099Y.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000001250.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 15255813-M.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000012617.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 15255813-M.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000012616.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 15255813-M.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000012615.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 15255813-M.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000012614.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 15255813-M.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000012613.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 15255813-M.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000012612.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 44640541-W.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000003923.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 15258000-F.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000001943.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 44631011-V.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000009552.
Condición: DEUDOR.

Interesado: M3120012Q.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000006765.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 73618304-L.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 136 SOLICITUD APLAZAMIENTO EN VÍA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000070193.
Condición: SOL.APLAZ.

Interesado: 44630069-H.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 146 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000000422.
Condición: DEUDOR.

Interesado: Y0872799D.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 136 SOLICITUD APLAZAMIENTO EN VÍA DE APREMIO.
Año y número: 2019/000001426.
Condición: SOL.APLAZ.

Interesado: X3711571S.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000001110.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 25717837-L.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000003340.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 09742398-N.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000007310.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 72700794-W.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000008191.
Condición: DEUDOR.

Interesado: M3120065T.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000006796.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 78742303-D.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000009645.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 44619144-H.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 146 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000000628.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 73449878-E.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000004913.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 34107827-T.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000007736.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 73430345-Q.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000008563.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 72814170-B.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000008318.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 29142082-R.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000007631.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 24285082-A.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 136 SOLICITUD APLAZAMIENTO EN VÍA DE APREMIO.
Año y número: 2019/000001382.
Condición: SOL.APLAZ.

Interesado: 73460785-G.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000008640.
Condición: DEUDOR.

Interesado: M3120021W.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000006772.
Condición: DEUDOR.

Interesado: X3400262B.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000001093.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 10589289-C.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000001815.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 16011798-A.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000009454.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 16593701-Y.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000009471.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 16593701-Y.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000009473.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 16593701-Y.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000009472.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 16593701-Y.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000009470.
Condición: DEUDOR.

Interesado: X3073194A.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 146 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2019/000004668.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 15942514-H.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000002715.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 15942514-H.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000002722.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 15942514-H.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000002721.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 15942514-H.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000002720.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 15942514-H.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000002719.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 15942514-H.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000002718.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 15942514-H.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000002717.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 15942514-H.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000002716.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 15942514-H.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000002714.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 15942514-H.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000002713.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 15942514-H.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000002712.
Condición: DEUDOR.

Interesado: X8598923M.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000001414.
Condición: DEUDOR.

Interesado: X8598923M.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000001413.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 72803936-N.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000004504.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 15805971-A.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000002350.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 15805971-A.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000002352.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 15805971-A.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000002353.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 15762205-Y.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000002136.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 33430300-F.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000003590.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 33449299-P.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 146 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000000494.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 18201677-Y.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000007542.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 15839865-H.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000002553.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 15839865-H.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000002552.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 15839865-H.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000002551.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 15839865-H.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000002550.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 15839865-H.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000002549.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 15839865-H.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000002548.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 47773373-G.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000007942.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 26398829-G.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000009495.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 72692278-L.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000008158.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 77566475-X.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000008762.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 15656963-N.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000002033.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 15656963-N.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000002032.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 11970748-F.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000001839.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 11970748-F.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000001840.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 72679667-N.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 136 SOLICITUD APLAZAMIENTO EN
VÍA DE APREMIO.
Año y número: 2019/000001263.
Condición: SOL.APLAZ.

Interesado: 18203993-E.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000009487.
Condición: DEUDOR.

Interesado: X8599878V.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000001415.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 73631302-E.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000005045.
Condición: DEUDOR.

Interesado: X8580897B.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000001410.
Condición: DEUDOR.

Interesado: X8580897B.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000001409.
Condición: DEUDOR.

Interesado: X8580897B.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000001408.
Condición: DEUDOR.

Interesado: X8580897B.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000001407.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 44640735-N.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000007858.
Condición: DEUDOR.

Interesado: Y1116568R.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000010017.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 50237463-N.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000007959.
Condición: DEUDOR.

Interesado: X8926575E.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000010024.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 15795544-H.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 146 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000000175.
Condición: DEUDOR.

Interesado: Y2116784Q.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000007225.
Condición: DEUDOR.

Interesado: X6621509Q.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000001283.
Condición: DEUDOR.

Interesado: M3120009J.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000006763.
Condición: DEUDOR.

Interesado: X9528315J.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000000290.
Condición: DEUDOR.

Interesado: X8388691Q.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000001391.
Condición: DEUDOR.

Interesado: X8388691Q.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000001390.
Condición: DEUDOR.

Interesado: X8388691Q.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000001389.
Condición: DEUDOR.

Interesado: X8388691Q.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000001388.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 15829334-K.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000002442.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 15829334-K.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000002441.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 72813434-B.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000008315.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 78814399-T.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000005269.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 73632916-A.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2019/000047318.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 72693370-F.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000008164.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 72693370-F.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000008163.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 72693370-F.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000008162.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 72693370-F.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000008161.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 15767344-Q.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000002154.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 13795867-F.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000001877.
Condición: DEUDOR.

Interesado: X4141686F.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000008952.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 73126185-P.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 136 SOLICITUD APLAZAMIENTO EN
VÍA DE APREMIO.
Año y número: 2019/000071022.
Condición: SOL.APLAZ.

Interesado: X4480759Z.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000009369.
Condición: DEUDOR.

Interesado: Y0879133H.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000009978.
Condición: DEUDOR.

Interesado: Y0463507W.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000001515.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 73489444-M.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 146 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000000630.
Condición: DEUDOR.

Interesado: M3120045A.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000006787.
Condición: DEUDOR.

Interesado: Y0714744X.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000007191.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 52954475-B.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000005494.
Condición: DEUDOR.

Interesado: Y2272208Y.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000009389.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 15838343-Z.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000002532.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 72803221-X.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000009608.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 29151990-L.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000009507.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 29151990-L.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000009512.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 29151990-L.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000009511.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 29151990-L.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000009510.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 29151990-L.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000009509.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 29151990-L.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000009508.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 18209871-N.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000003308.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 15982772-A.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000002753.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 15808044-Y.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000012707.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 72703987-K.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000008202.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 72692822-B.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000009596.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 72177854-J.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000008038.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 31691047-Z.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000007665.
Condición: DEUDOR.

Interesado: X7113118T.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000001321.
Condición: DEUDOR.

Interesado: X4225583T.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2019/000042085.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 73125555-E.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000008478.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 73118722-C.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000008436.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 44647474-N.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000007888.
Condición: DEUDOR.

Interesado: Y2284066L.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000007233.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 72478700-L.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000004146.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 72811755-B.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000008971.
Condición: DEUDOR.

Interesado: X6328919D.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000007072.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 44626228-H.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 146 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2019/000005674.
Condición: DEUDOR.

Interesado: X2472198C.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000012478.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 16000556-P.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000002777.
Condición: DEUDOR.

Interesado: X6218320V.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000000209.
Condición: DEUDOR.

Interesado: X4797916R.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000001159.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 72804580-N.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000008265.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 73488654-C.
Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
Año y número: 2020/000009638.
Condición: DEUDOR.

Interesado: 73455689-Z.
 Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
 Año y número: 2019/000047248.
 Condición: DEUDOR.

Interesado: 73455689-Z.
 Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
 Año y número: 2019/000047249.
 Condición: DEUDOR.

Interesado: X7199019L.
 Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
 Año y número: 2020/000001323.
 Condición: DEUDOR.

Interesado: X5743880K.
 Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
 Año y número: 2019/000045969.
 Condición: DEUDOR.

Interesado: X8687508V.
 Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
 Año y número: 2020/000001421.
 Condición: DEUDOR.

Interesado: 15845391-R.
 Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
 Año y número: 2020/000012793.
 Condición: DEUDOR.

Interesado: 15845391-R.
 Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
 Año y número: 2020/000012797.
 Condición: DEUDOR.

Interesado: 15845391-R.
 Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
 Año y número: 2020/000012796.
 Condición: DEUDOR.

Interesado: 15845391-R.
 Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
 Año y número: 2020/000012795.
 Condición: DEUDOR.

Interesado: 15845391-R.
 Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
 Año y número: 2020/000012794.
 Condición: DEUDOR.

Interesado: 18201365-Q.
 Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 146 PROVIDENCIA DE APREMIO.
 Año y número: 2020/000000032.
 Condición: DEUDOR.

Interesado: 44616717-Y.
 Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
 Año y número: 2020/000007804.
 Condición: DEUDOR.

Interesado: X5958085G.
 Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
 Año y número: 2020/000007068.
 Condición: DEUDOR.

Interesado: X6896412T.
 Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
 Año y número: 2020/000001312.
 Condición: DEUDOR.

Interesado: X6896412T.
 Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
 Año y número: 2020/000001311.
 Condición: DEUDOR.

Interesado: 09704894-K.
 Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
 Año y número: 2020/000001786.
 Condición: DEUDOR.

Interesado: 23232517-X.
 Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
 Año y número: 2020/000007592.
 Condición: DEUDOR.

Interesado: 15826228-C.
 Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
 Año y número: 2020/000007380.
 Condición: DEUDOR.

Interesado: X4169425P.
 Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
 Año y número: 2020/000001130.
 Condición: DEUDOR.

Interesado: X8328731V.
 Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
 Año y número: 2020/000001377.
 Condición: DEUDOR.

Interesado: X4029815P.
 Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
 Año y número: 2020/000007008.
 Condición: DEUDOR.

Interesado: 44624012-X.
 Acto Notificado: RECAUDACIÓN. 141 PROVIDENCIA DE APREMIO.
 Año y número: 2020/000003837.
 Condición: DEUDOR.

F2004034

NOÁIN (VALLE DE ELORZ)

Citación para notificación por comparecencia
Acto que se notifica: Notificación de requerimiento de bienes
Relación: 20BORE02
Recaudación ejecutiva

No habiendo sido posible realizar la notificación al interesado o a su representante en los términos establecidos en el artículo 99.4 de la Ley Foral 13/2000 de 14 de diciembre, General Tributaria, por causas no imputables a esta Administración y teniendo constancia en el expediente de los intentos de notificación realizados conforme a lo dispuesto en el citado artículo, se cita, a través del presente edicto, tanto a los obligados al pago como a sus representantes para ser notificados por comparecencia de los actos Administrativos derivados de los Procedimientos que el mismo se incluyen. El plazo para comparecer es de quince días naturales contados a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial del Estado, en las oficinas sitas en Plaza de los Fueros, número 3 de Noáin. Si transcurrido el citado plazo no se ha producido la comparecencia, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al de vencimiento del plazo señalado para la comparecencia.

Contra este acto administrativo cabe interponer optativamente uno de los siguientes recursos:

Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la notificación de esta resolución.

Recurso de alzada directamente ante el Tribunal Administrativo de Navarra dentro del mes siguiente a la notificación de esta resolución.

Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de esta resolución.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 166 del Reglamento de Recaudación de la Comunidad Foral de Navarra.

Cualquier duda o consulta pueden contactar con el teléfono de Atención al Ciudadano Recaudación Ejecutiva número 848 48 00 02.

Noáin (Valle de Elorz), 12 de febrero de 2020.–El Interventor, Carlos Revilla Pascual.

RELACIÓN DE EXPEDIENTES

Identificador: 190001259. NIF: 046700313D.
 Identificador: 190001310. NIF: 044633520L.
 Identificador: 190000424. NIF: 016251785P.
 Identificador: 190000554. NIF: 015753112K.
 Identificador: 190001254. NIF: 002287224N.
 Identificador: 190001146. NIF: X9040329H.
 Identificador: 190001247. NIF: X2963453H.
 Identificador: 190000085. NIF: 044615113N.
 Identificador: 190000861. NIF: 016022180N.
 Identificador: 190001079. NIF: 073460737W.

L2004162

PAMPLONA**Notificación de resolución**

Habiendo resultado imposible la notificación del acto dictado en expedientes que se relacionan en el Anexo, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 99.4 de la Ley Foral 13/2000, General Tributaria, en relación con el artículo 93.3 del Reglamento de Recaudación de la Comunidad Foral de Navarra, se procede por medio de anuncio a citar a los interesados o a sus representantes para ser notificados por medio de comparecencia.

La comparecencia deberá tener lugar en el departamento de Tributos no Periódicos, sito en la calle del Mercado, 11-3.ª planta de 8.30 a 14.30 horas, dentro de los 15 días naturales siguientes al de la publicación del presente anuncio, a fin de conocer el contenido íntegro de la resolución. De no comparecer en el plazo señalado la notificación se entenderá producida a todos los efectos el día siguiente al del vencimiento de dicho plazo.

Contra esta resolución cabe interponer uno de los siguientes recursos:

a) Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de notificación de esta Resolución.

b) Recurso de alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra dentro del mes siguiente a la fecha de notificación de esta resolución.

c) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de notificación de esta resolución.

Pamplona, 12 de marzo de 2020.—La Directora de Hacienda, Nuria Larráyoz Ilundáin.

ANEXO

Para los siguientes expedientes de Liquidación Individual de licencia de obra:

Resolución notificada de Dirección de Hacienda, de 29-ENE-20 (7/SG). Expediente: LIO 2019-552. Interesado: X5617372J.

Resolución notificada de Dirección de Hacienda, de 17-DIC-19 (5/SG). Expediente: LIO 2019-408. Interesado: B71320600.

L2004035

VIANA
Citación a los interesados para ser notificados por comparecencia
Acto que se notifica: Notificación de embargo de créditos
Relación: 20BOECR1

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.4 de la Ley Foral 13/2000, de 14 de diciembre, General Tributaria de Navarra, se cita a las personas o entidades que se relacionan, a las que no ha sido posible efectuar la notificación en el domicilio fiscal, o en el designado por el interesado, por causas no imputables a esta Administración, habiéndose intentado por dos veces, o una sola vez en el caso de que hayan resultado desconocidos en dicho domicilio o lugar, con el objeto de ser notificados de las actuaciones que les afectan en relación con los procedimientos que se indican.

Es responsable de la tramitación de los expedientes referenciados el Ayuntamiento de Viana.

Los interesados o sus representantes debidamente acreditados deberán comparecer en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", en Ayuntamiento de Viana. Plaza los Fueros, 1, 31230 Viana, Navarra en horario de 09:00 a 14:00 horas de lunes a viernes, al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo se advierte a los interesados que, si no se hubiera comparecido en el plazo señalado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de vencimiento de dicho plazo.

Contra este acto administrativo cabe interponer optativamente uno de los siguientes recursos:

Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la notificación de esta resolución.

Recurso de alzada directamente ante el Tribunal Administrativo de Navarra dentro del mes siguiente a la notificación de esta resolución.

Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de esta resolución.

Viana, 4 de marzo de 2020.—La Alcaldesa, Yolanda González García.

RELACION DE EXPEDIENTES

Identificador: 201900287. NIF: B25504150.

L2004004

VIANA
Citación para notificación por comparecencia
Acto que se Notifica: Notificación de providencia de apremio
Relación: 20BOEAP3

Habiendo resultado imposible la notificación prevista en el artículo 99.2 de la Ley Foral 13/2000, de 14 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99.4 de la referida Ley Foral se procede a publicar el presente anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y se comunica a los siguientes interesados para que comparezcan personalmente o debidamente representados en el plazo de quince días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de Navarra, en las dependencias de la Oficina de Recaudación del Ayuntamiento de Viana sita en Plaza los Fueros, 1, Viana, a fin de darse por notificados, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo sin comparecer se les tendrá por notificados de los correspondientes actos, a todos los efectos, desde el día siguiente al del vencimiento del mencionado plazo.

Contra este acto administrativo cabe, optativamente, uno de los siguientes recursos:

Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de esta notificación o publicación.

Recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo de Pamplona en el plazo de dos meses, desde el día siguiente a la notificación de esta resolución, comunicando previamente al órgano autor de la misma la intención de recurrir.

Recurso de alzada directamente ante el Tribunal Administrativo de Navarra, dentro del mes siguiente a la notificación de esta resolución.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 166 del Reglamento de Recaudación de la Comunidad Foral de Navarra.

Viana, 6 de marzo de 2020.—La Alcaldesa, Yolanda González García.

RELACION DE EXPEDIENTES

IDENTIFICADOR	NIF
IBIRVIA: 190000040 0	12174320Y
IBIRVIA: 190000052 0	16480014P
IBIRVIA: 190000148 0	16185664N
IBIRVIA: 190000167 0	15690610X
IBIRVIA: 190000168 0	15690610X
IVTMVIA: 190001211 0	16219089H
IVTMVIA: 190001429 0	33921985K
IVTMVIA: 190001431 0	33921985K
IVTMVIA: 190001911 0	B31405855
IVTMVIA: 190001912 0	B31405855
IVTMVIA: 190001913 0	B31405855
IVTMVIA: 190001914 0	B31405855
IVTMVIA: 190001915 0	B31405855
IVTMVIA: 190001916 0	B31405855
IVTMVIA: 190001933 0	B31405855
IVTMVIA: 190001934 0	B31405855
IBIU VIA: 190002453 0	15690610X
IBIU VIA: 190002454 0	15690610X
IBIU VIA: 190002526 0	12174320Y
IBIU VIA: 190002601 0	16480014P
IBIU VIA: 190002893 0	16490575N
IBIU VIA: 190002908 0	16558747N
IBIU VIA: 190002970 0	B31527047
ERIAVIA: 190003331 0	17106687T
IVTMVIA: 190003757 0	16552265Q
IVTMVIA: 190003787 0	15690314J
IVTMVIA: 190003879 0	18193768D
IBIU VIA: 190004161 0	B01375088
IBIU VIA: 190004702 0	B31761323
IBIU VIA: 190004711 0	B01013945
IBIU VIA: 190004712 0	B01013945
IVTMVIA: 190004749 0	B31114291
IVTMVIA: 190004783 0	A31009814

IDENTIFICADOR	NIF
IVTMVIA: 190004784 0	A31009814
IVTMVIA: 190004785 0	A31009814
IVTMVIA: 190004786 0	A31009814
IBIUVA: 190004841 0	B31567290
IVTMVIA: 190004843 0	B31567290
IBIUVA: 190004844 0	B31567290
IVTMVIA: 190004845 0	B31567290

L2004005

SINDICATO RIEGOS COMUNIDAD REGANTES CORELLA

Notificaciones de actos del procedimiento ejecutivo Referencia: E591000/00005/2020

Habiendo resultado imposible la notificación prevista en el artículo 99.2 de la Ley Foral 13/2000, de 14 de diciembre, General Tributaria, por circunstancias que en cada caso obran en el expediente, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99.4 de la referida Ley Foral, se procede a publicar el presente edicto en el Boletín Oficial de Navarra y se comunica a los siguientes interesados para que comparezcan personalmente o debidamente representados en el plazo de quince días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de Navarra, en horario de nueve de la mañana a dos de la tarde, de lunes a viernes, en la oficina gestora sita en la calle Íñigo Arista, número 16 bajo de Pamplona, a fin de darse por notificados, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo sin comparecer se les tendrá por notificados de los correspondientes actos, a todos los efectos, desde el día siguiente al del vencimiento del mencionado plazo.

Se aperece a los obligados tributarios que cuando cualquiera de los trámites del procedimiento de apremio se entienda notificado, por no haber comparecido por sí mismos o por sus representantes, se les tendrá por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias que se dicten en el procedimiento de apremio, manteniéndose el derecho que les asiste a comparecer en él en cualquier otro momento.

Contra este acto administrativo cabe interponer optativamente uno de los siguientes recursos:

a) Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la notificación de esta resolución.

b) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de esta resolución.

Corella, 11 de marzo de 2020.-El Recaudador Ejecutivo, Javier Domínguez Peralta.

INTERESADOS QUE SE CITAN

Nombre: Lauroba Ruiz Adela. NIF/CIF: -. Diligencia: 02/03/2020. TN: RB.

Claves de la columna TN (tipo de notificación):

CC: Diligencia de embargo de cuentas bancarias, SM: Diligencia de embargo de sueldos y salarios, DF: Diligencia de embargo de devoluciones fiscales o créditos reconocidos por Gobierno de Navarra, CA: Diligencia de embargo de créditos, RB: Requerimiento de bienes y derechos, CF: Contestación solicitud fraccionamiento, PE: Providencia de embargo, PA: Diligencia de embargo de subvenciones PAC.

P2003878

SECTOR II-I DEL CANAL DE NAVARRA, COMUNIDAD DE REGANTES

Recaudación ejecutiva Acto que se notifica: Providencia de apremio Referencia: A541000/00001/2020

No habiendo sido posible la notificación, al interesado o a su representante, en los términos establecidos en el artículo 99.4 de la Ley Foral 13/2000 de 14 de diciembre, General Tributaria, por causas no imputables a esta Administración y teniendo constancia en el expediente de los intentos de notificación realizados conforme a lo dispuesto en el citado artículo, se cita, a través del presente edicto, tanto a los obligados al pago como a sus representantes para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen. El plazo para comparecer es de quince días naturales contados a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de Navarra, en horario de nueve de la mañana a dos de la tarde, de lunes a viernes, en la oficina gestora sita en la calle Íñigo Arista, número 16 bajo de Pamplona. Si transcurrido el citado plazo no se ha producido la comparecencia, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para la comparecencia.

Advertencias:

Contra este acto administrativo cabe interponer optativamente uno de los siguientes recursos:

a) Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la notificación de esta resolución.

b) Recurso de alzada directamente ante el Tribunal Administrativo de Navarra dentro del mes siguiente a la notificación de esta resolución.

c) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de esta resolución.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 166 del Reglamento de Recaudación de la Comunidad Foral de Navarra.

Úcar, 12 de marzo de 2020.-El Recaudador Ejecutivo, Alberto Lana Aldea.

DEUDORES QUE SE CITAN

Expediente: 15745480W. Nombre: -. Concepto: Anticipo. Año/Sem.: 2019/. Importe pendiente: 2.164,04. Fecha de apremio: 11/12/2019.

P2003953